FULM AG-AG32

32/1

Cánones y Leyes

Universidad

Cánones y Leyes

Universidad

Dié 18 Mens.s Mayi 1826

Congregado el Dor Miguel Tegui Vice Rector de la Universidad en virtud de Edicto del Sr. Dor. Dn. Juan Ignacio de Forcada Provisor y Vicario General de este Arzobispado, presente el Dor. Juan Cosme Garcia en la forma de estilo de Colegio de Leyes por muerte del Dor. Antonio Moyano y Cotes del Colegio de Leyes, los Licenciados Antonio Moyano y Cotes y Juan Cosme Garcia y Vean Colegiales de esta Ciudad y Vean Diputados en esta Catedral.

Dié 19. Mayi 1826

Convocado y Junto el Colegio de Canones y Leyes en la Univ.d Literaria en la Capilla del Dor. Dn. Juan Ignacio de Forcada Provisor y Vicario General de este Arzobispado por medio de Esquela Circular de ayer, y presente el Dor. Juan Cosme Garcia de Colegial de dicho Colegio de Leyes, y Vean Diputado para las conclusiones que ha de tener de Canones el Br. Rafael Blanquez Cath.co y Colegial de dicho Colegio asistiendole de Padrino el Mro. Dor. Juan Alfonso Burgos Cath.co asistieron los siguientes

Fullana
Reynes y Selva
Serra y Goyet

Blanquez
Cuquillas
Bordas
Juan

Sosa y Maura
Sainz de Sosa

Loaysa
Hartos
Domingo Mos

Vista de [illegible] Lucas de Candamo en que ha alegado [illegible] Dor Miguel Sylana Colg.to de los Mag.cos de S. Bartholome Antonio Bordy Miguel Sosa y Maura Sainz de Sosa y Stan.o Sosa Colegiales acabados en dho Colegio de S.n Mando dar y dixo a los del dho Colegio que hiciesen probados segun ne derecho sentencia y mandó llamar en dho dia haciendo dicho la profesion de Colegio se le entregue el dho Grado de Bachiller en Canones y Leyes que tiene de Valencia acostumbrado y de estilo. De lo qual el Sr Rector mandó dar Testimonio.

Dia 14. July 1725

Convocado y Junto el Colegio de Canones y Leyes en Sala de Rey en la Univ.d de orden del Sor Don Fran.co de Goyeneche Rector para efecto de señalar puntos para el Grado de Dor y Licenciado en Canones que pide el Don Antonio Bordy dich. Admitido por Blanquer Bordy Cugullada y Felix Alegados Sainz de Sosa y Maura Abogados Colegiales

2.

Blanquer
[illegible]
Bordy
Sainz
Sosa y Maura
Coll

Cugullada
Felix
Sosa Foyet
Bolgas
Sandoval
Ferrer

Digestum Vetus

Dn.m 2. lib. 17 tit. 1. Mandati vel contra allege si Mandatu 45 §. idem ff. Org Bad legem cum Convenit 62 eodem

Sol.m 9.m lib. 20. tit. 1 de pignoribus et hypotheq. allege Paulus 29 §. si Mancipia Org ad leg. Rodiam 7. tit. 9. qui potiores in pignore del hipoteca habeantur

Ser.m 9. lib 22 tit. 5. de testibus allege Pro. 23. Org ad legem Rodiam §. de Testib. nug Ration lib. 23. tit. 2.

Del Cap Decreta Ley

Dn.m 2. lib 2. tit. 2. de foro competenti allege ff. diligenti 59 Org ad Cap. Ignarus 1. tit. 3. de Libelli oblatione

Sm.m 2. lib. 2. tit 26 de prescriptionibus allege Cap. si diligenti 13 Org ad Cap. inter Cetera 1. tit. 9. tit. 1.

Ser.m 2. lib. 3. tit. 28 de sepulturis allege pro Communitatem Centro Org ad Cap. si Quis 1. tit. 29 de Sepulchris et aliena Sandochia. mus

Del Libro Digestum de Lay Decretales
Del B.º el Cap.º de Vbore vero > de sepulturis
y del libro Digestum vetus
Del B.º la ley Minorem annu 4. de rittu nup.
habitum para leer mañana á los
ocho la hora de Leccion y responder
á los argum.tos y dificultades de derecho
Lo qual dho
Fueron dhos los Dres. en ambos
derechos Dn Jph Moreno y Dn Ant.º
Nicolas Balaguer
Fueron
Dn Juan Dn Serra y Mura
Serra Fuyet Lamy y Selva

Dié 15 dho 1715

convocado y Junto el Colegio de canones y leyes
en la casa de la Univ.d Literaria del Sor Dn Fran.co
de Fuyet Dor y los que asistieron ayer al Exa.n
de los quatro para el Grado de Dor y hallo en
Cangas Juez por el Ilust.e Dn Antonio Botich dho
Fue leido el dho Botich asi del Padrino Juan
Ant.º Artigas la Carta de los puntos que le salieron
ayer pertenente del libro de Lay Decretales del B.
y del cap. de Vbore vero > de Sepulturis y del
libro Digestum Vetus del B.º la Ley Minorem
annu 4. de Ritu nuptiarum y dho y dados los 4 ar.
gumt.s que le han hecho los Magist.s Dres Juan
y Jph Maura Ast.s Serra Fuyet y Lamy y Selva
Colegiatos = acabados dichos argumt.s el dho Ant.º

M.I. Sr. El Sr Mundi Roma dho Botich
pidió y le concedio la Restitucion de dho Colegio
para entrar al grado nemine discrepte
con Calidad y Juram. Solem. Valde. Cohib.
gros magni Caroli
Y le dio y confirio el dho
Grado de Dor en Canones grando le señala
ron dia dentro Cuatro dias
Fueron dhos Juan Mel y Fran.co Burlm

Dié

se confirio el Grado de Canones al dho
Antonio Botich en la Iglesia del Convto de
la Merc.d

Bachiller del Licenciado Don Bernardo Berard en canones

Dié 29 January 1806

Convocado y Junto el Colegio de Cann. y Leyes en la Univ. Literaria y Estudio General Luliano del Reyno de Mallorca en la capilla de Sn Jordon del Sor Dr Franco de Togores y Pro Canonigo de Jayme Mallorca Decano de Dha Capa Examinador por los Sres Drs Bartholome Antco Bordoy Cathco y Jayme Seliui Registrador del Mag.co Sor Juan Antonio Amer Cathco para lo qual asistieron los siguien:

+ al Licdo Bernardo Berard

Fullana	Blanquer
Reynes de Selva	Prade
Cantarellas	Serra y Mauna
Plana Melchior	Capellades
Bordoy	Font y Amer
Cotoner	Roig

y hauido defon.do el acto de Conclusiones q.e se Mn.do sor Dn Miguel Fullana Excathco y Colegiado y los Mros Dnes Blanquer Prade Cathcos y Serra y Mauna Cathcos q.e con el Dicho Sr Rector Mando alos del Dicho Colegio q.e se recogiesse dado Bachiller en Canones y hauido hecho la profession de fee y demas q.e el Estatuto acostumbrado de todo lo q.e dan fee el Sor en ambos generos de Dr Testes otro el Dor Geronimo Alemany, y Bartholome Marcel.i

Sur.ma Sr.a ãlege 1ª. lib. 19. tit. 1 de actionibus empti et venditi,
vigª ãlegem 2ª empto 11. ejusdem tit.

Sup.ma Sr.a ãlege Item 2 tit. 5. de prescriptis verbis
lib. 19 vigª ãlegem permutatis 16. ejus. tit.
y remata

Señalo el libro de la Data de 5.º f.to el
texto in Cog. ex administrationis 1ª de furtis quando.
y el libro Digestum vetus del 2.º f.to la ley ejempto 11
§. et in primis 2.º de actionibus empti et venditi: pide
en mañana a hoy fee la hora de salud y responder
a los argumentos Prevenidos desde luego para
Jueves Isabel Mongrel y Blas Cloquell
Secretario

Blanquez Burgos
Aguilar Feliu

Año de 1803

Dic 19. Dez 1727

Concorado y tentado el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Casa de la Mrid. De orden del Ill.mo Sor Dr. Miguel Fullana Pro.r Cathed.co y Colegiado mas antiguo de dho Colegio y Diocesano de dha Mrid. por medio de Mro. Roquell Vedel de ella a fin y efecto de señalar punto d. para los Actos de Bachiller y Dr. y Misa en Sagrada Ca. nonei al Ill.mo Sor Dr. Agustin Antich de Costa Dr. en S. Theologia Canonigo de la Sta Iglesia [illegible] para lo qual le asystio y Padrino el Mag.co Dr. Michel Sbert y Maura y asystieron los siguientes

Blanquer
Ramis y Selva
Feliu
Buenente
Jaume Sbert

Juan
Reynes
Sbert y Maura
Cugullada
Fabregues
Vidal

Leyda la oracion fue dado al dho Ill.mo Dr. Miguel Fullana Pro.r Cathed.co y Colegiado mas antiguo de dho Colegio un libro intitulado [illegible] y cerrado que fue abierto por un muchacho menor de siete años contra aquien fueron los tres puntos siguientes

Pro Rep.r lib. 1. tit. 38 de Procuratoribus Cap. constituy 12 Dig. ad Cap. 1. tit. 41 de in integrum restitutione

Secundum Rep.r lib. 2 Cap. 11 diligenti Modernus lib. 2. tit. 2. de foro competenti Dig. ad Cap. 1. tit. 3. de libelli oblatione.

Tertium Rep.r a Cap. 1. lib. 2. tit. 24. de Juramento Dig. ad Cap. citatum y 24 ejusd. tit. de juramento

Y la misma conformidad del libro Digesta Novetus Digesta de Cautela los tres siguientes

Pro Rep.r lib. 4 Codicis a lege Ultima Cod. aurora A. lib. 18. tit. 2. de indem. additione Dig. ad legem si fundus A. tit 3. de lege Commissoria

Convocado y Junto el Colegio de Canones y Leyes de la Vniu.d
Actual y Studio Gen.l Cathedrino el Reyno de Valencia en la Ca-
pilla de dha Vniu.d de N.S. Jo. D.r Miguel Tallada Rector
+Cath.co Jubilado del Colegio mas antiguo y Sup.or zio de dha Vniu.d los que asistieron
Colegiato mas antiguo de dho Co-
legio, y en este acto Procan.zio
a ver de sortear estos puntos para los Grados de Bachiller y Dor
[redacted] Sagrados Canones de N.S. Jo. D.r Agustin Antich de
Blanquer y Gordo Pr.o en Theologia y Canonigo de la Sta Iglesia
en que asistieron los
Blanquer y Gordo antecedente
Hallado el dho Ill.e Sr. D.r D.n Agustin Antich de Blanquer
Pr.o y Canonigo cabeza de los puntos que le salieron y que
dentro presenciaron en guardia y del libro de la Decretal
del 5.o Pr.o el texto in Capite ex administratione 1.o de rere ju-
randa y del libro Digestum vetus del 2.o Pr.o la ley ex empto
Undecima §. et si Gremij secundo de actionibus empti et Venditi
y respondio a los Grados arguidos y precedan hecho los Mag.os
D.es Rafael Blanquer y Juan Ant.o Ortigosa Cath.cos Jubilado
Augustin y Vicente Felix Colegiatos dadores dhos argumentos

Dié 12 Octobris 1728

Bachiller de Mago Vallbona

Fue convocado el colegio de Anoxey y Leyes en la capilla de la can.a de la Conv.to de Sta Cria ofs De orden del S.r D.n Agustin Ferrer Rector de dha Univ.d y por medio de Cloquell Verd.r de dha ofs para conferir el Grado de Bachiller en Leyes al Licen.do Magin Vallbona Exam.do y tentado por los Mag.cos D.res Miguel Serre y Maura Cath.co y Fran.co Serre Goyet colegiato, Padrino Juan Ant.o Artigas Cath.co para lo qual asistieron à saber

Fullana
Ramis et Selva
Cugullada
Artigas
Morro
Fullard
Blanquer
Sudu
Serre y Maura
Manente
Lago
Cortey

y haviendo tenido el acto de conclusiones que le han arguido los Mag.cos D.res Miguel Fullana Cath.co y Colleg.o Rafael Blanquer y Pedro Juan Cath.co y Jph Ramis et Selva Colegiato acabados dhos argumtos ofs y fue aprobado pro majori parte, y se le confirio el Grado de Bachiller en Leyes por dho M. Ille S.r Rector el juram.to de estilo Dedo lo qual ofs

Fesser J. Moragues y Ant.o Lagua

Fer

Dié 23 Octre 1728=

Convocado el Colegio de Cons y Leyes en la capilla de la Univ.d Librea ord.a De orden del S.r D.n Sig.do Agust.n Antich del Cons.o Cons.r pr.o por medio de Just.a Cloquell Vedl de ella a fin y efecto de señalar punto para el Grado de D.r q.e ha de tener en Leyes que pide el licen.do Magin Vallbona graduado y pretado por los Mag.cos Just.s D.n Serre y Maura D.n Sagrist Serra y Vidal Cath.co Just.a Serre Poyet y el M.to Rd.o Sr D.r Mel Fullana Dec.o y Cath.co Adrio Juan Antonio Borgas ~~Cano~~ Cath.co para lo qual asistieron=

Fullana
Ramis et Selva
Serre y Maura
Felio
~~Serre Poyet~~
Ramis y Serreguet
Pont y Frol
y Vezda

Blanquer
Juan
Borja
Cagullada
Sandivar
Manente

Del libro Digestum vetus

Ley.m p.m ~~tit~~ lib. 6. tit. 1.° de rei vindicatione

Ley.m p.m lib. 12 tit 4 de condictione causa data causa non secuta

Fer.ma p.m lib. lib. 17. tit. 1. Mandati vel contra.

De las Decretales

Ley.m p.m lib. 2. tit. 28 de appellatione

Ley.m p.m lib. 3. tit. 25 de testamentis

Ley.m p.m lib. 4. tit 20 de Donationibus.

Del libro Digest.m vetus del 2.° p.to la ley in rem actio 23. ~~§ Rog~~ Signum alienum 6. ~~y del~~

y del libro de las Decretales del 3.° p.to el cap.o Malleses 1.° de Donationibus inter virum et uxorem et ~~sobre por~~ sobre su restitucion para ser mañana a hoy ocho la hora de costumbre y responder a los argum.os y dificultades que se han de proponer de todo lo qual el Sr Vicerector y D.n Moragues y Just.a Cloquell tomaron Juram.to

D.r Juan. D.r Blanquer
D.r Ramis y Selva. D.r Cagullada.

Dié 24 Octbre 1728

Convocado el Colegio de Cans y Leyes en la Capilla de la Casa de la Diputacion hora de Prima de orden del Mtre Dor. Pedro Ramy y Serra Regente de la Cathedra de Prima de Cans y Mtro en Leyes que lee de hora de Magin Vallona por la qual assistieron el Mag.co D. Mro Fullana Rector de Valencia

Hallose el Dho Licenciado Magin Vallona assistente de Padrino el Mag.co D. Juan Antonio Bru. Dor Cathco. La hora de los puntos que le señalaron los guardianes del Libro Regio vers y del 1.o Ley in rem actio 23 §. Item alienam 16. y del libro de Decretales del 3. punto el Capitulo Ma. rie 1.o de donationibus inter virum et uxorem et pro rem et hoc post divortium restituenda 2.a y rag.a Con quatro argutos que le han hecho los Mag.cos Dres Rafael Pedro Juan y Rafael Blanquer Cathcos Dor Serra Ramy de Selva y Pedro Cogll Cogullada Colegiales de dho Mr. S. por el Dor Dpso a los del dho Colegio acs y fue aprobado nemine dis. crepante y en virtud de Stang. benemerito tal. [illegible] y entonces se le dio que se confiriria el dho Grado de Dor y Mtro en Leyes quando se le señalaria dia.

De todo Coqual Cathco

Pedro Ramy Dor. Valenti Serra Secr.
y Juan Morante Not.

Dié 7 Dezbre 1728

Bachiller de Convocado el Colegio de Cans y Leyes en la Capa. Lorenzo Serra de la Orden Sta. Teresa de orden del Mr. Dor Agustin Antich de Horach p.e Can. y Rector de la Sta Iglesia [illegible] por medio de Cogl del Vedel assistio jefecto de conferir el Grado de Bachiller en dho Colegio al Licen.do Lorenzo Serra y leyme para la Conclusiones en examen por el Mag.co D. Casimiro Borrás Cathco y el M. Dor Miguel Fullana Cathco y Colegial Padrino Miguel Serra y Maura assistente

Fullana.
Ramy de Selva
Cogullada
Serra Royet
Ramy y Serra
Cantavon
y Juan Dor Alfonso

Blanquer
Juan
Borrás
Juan de
Serra y Maura
Ramy y Sirvent

a que le han argued los Mag.cos Dres Rafael Blanquer y Pedro Juan Cathcos Serra Royet y Cogullada Colegiales acabados ars y fue aprobado nemine discrepante ars y se le confirio el Bachiller de leer y hecho el juramto ars de todo lo Cogullada Cathco. Testes Rafl Marques y Ruiz Cloquell Vedel.

Bachiller en leyes

Jueves Dies 7 Dez.bre 1728

Convo.do el sancto Colegio en dho lugar de Orden de dho S.or R.or y por medio de Ajm.y efecto se confirio el grado de Bachiller en leyes al Sr. D.n Juan de Silva y Meneses para la misma forma = Padrino D.r Dn Manuel de Ayala y Rivadeneira

Sentado por la Mag.d del Sr. D.n Rafael Blanquez Cath.co y Ramirez de Velasco Colegl.o Sadornio Perez de Maura Cath.co antiguos

El Sr. D.n D.r Miguel Fuliana de Veloqui de mas antiguedad dixo

Q. en virtud de Acto de Conclusiones á que le han admitido los Sr. D.n D.r Fuliana Colegl.o Juan Bautista Arteaga Cath.co y D.r Juan Dn Ramirez y Fonseca Colegl.o graduados ha aprobado en mi dicho. y despues le confirio dho grado de Bachiller en leyes y puesto de juram.to mandó hechalo profesion de la fee de todo lo qual doy

Fee = Fuliana grad.s ut supra

Bachiller en leyes

Jueves 13 Dez.bre 1728

Convo.do y congregado el Colegio en la Capilla de la Mis.d Divina de orden del Sr. Rector con el fin de conferir el grado de Bachiller en leyes al Sr. D.n Juan Ramirez y Sotomayor en virtud de Acto de Conclusiones que ha hecho en dho Colegio y aprobado por los Sr. Cathedraticos de prima Juan Bautista Arteaga Cath.co y D.r Juan Dn Ramirez y Fonseca Colegl.o graduados ha aprobado en mi dicho. y despues le confirio dho grado de Bachiller en leyes mandó hechalo profesion de la fee de todo lo qual doy

Fee = Ramirez grad.s ut supra

Bachiller en leyes

Jueves Dies 7 Dez.bre 1728

Convo.do dho Colegio en dho lugar y presidiendo los mismos que en el antecedente para conferir al Bachiller en leyes al D.r D.n Pedro Fuliana Cabañas el grado de Bachiller en leyes y conclusiones que ha hecho en dho Colegio y aprobado por los Sr. Cathedraticos de prima Dn Pedro Sorne y Maura Cath.co y Cayetano Arteaga Cath.co y Capellan de dho Colegio, Padrino Arteaga =

En lugar de Morente entre Ramirez y Fonseca en este acto.

Los Sr. antiguos que le han hecho los Sr. D.n Ramirez de Velasco y Capellan Colegl.os Juan y Sorne y Maura Cath.cos acabados dhos argumentos el Sr. Rector dixo q. le aprobado nemine discrepante y despues le confirio el Bachiller en ambos derechos Mro. subio a la Cathedra con Bola y despues presto el juram.to acostumbrado lo qual doy

Fee = Gabriel Maraver y Velasco Colegl.o grad.s ut supra

Jueves Dies 7

Convo.do dho Colegio en dho lugar presidiendo los mismos que en el antecedente para conferir al Bachiller en leyes al D.r D.n Pedro Fuliana Cabañas el grado de Bachiller en leyes y conclusiones que ha hecho en dho Colegio y aprobado por los Sr. Cathedraticos de prima Dn Pedro Sorne y Maura Cath.co y Capellan de dho Colegio, Padrino Arteaga =

En lugar de Morente entre Ramirez y Fonseca en este acto.

Los Sr. antiguos que le han hecho los Sr. D.n Ramirez de Velasco y Capellan Colegl.os Juan y Sorne y Maura Cath.cos acabados dhos argumentos el Sr. Rector dixo q. le aprobado nemine discrepante y despues le confirio el Bachiller en ambos derechos Mro. subio a la Cathedra con Bola y despues presto el juram.to acostumbrado lo qual doy

Fee = Fuliana grad.s ut supra

Bachiller en Medicina

Jueves Dies 14 Dez.bre 1728

Convo.do y congregado el Colegio en la Capilla de la Mis.d Divina de orden del Sr. Rector con el fin de conferir el grado de Bachiller en Medicina al Sr. D.n Juan Ramirez y Sotomayor en virtud de Acto de Conclusiones que ha hecho en dho Colegio y aprobado por los Sr. Cathedraticos de prima Juan Bautista Arteaga Cath.co y D.r Juan Dn Ramirez y Fonseca Colegl.o graduados ha aprobado nemine discrepante y despues le confirio dho grado de Bachiller en Medicina mandó hechalo profesion de la fee de todo lo qual doy

Fee = Ramirez grad.s ut supra

Bachiller en Medicina

Jueves Dies 14 Dez.bre 1728

Convo.do y congregado el Colegio en la Capilla de la Mis.d Divina de orden del Sr. Rector con el fin de conferir el grado de Bachiller en Medicina al Sr. D.n Juan Ramirez y Sotomayor en virtud de Acto de Conclusiones que ha hecho en dho Colegio y aprobado por los Sr. Cathedraticos de prima Juan Bautista Arteaga Cath.co y D.r Juan Dn Ramirez y Fonseca Colegl.o graduados ha aprobado nemine discrepante y despues le confirio dho grado de Bachiller en Medicina mandó hechalo profesion de la fee de todo lo qual doy

Fee = Ramirez grad.s ut supra

Bachiller.

Die 13 Decembris 1728

Conv.do del Colegio de Canonigos en la capilla de la Univ.d Literaria por Orden del Sor R.or a fin de conferir el Grado de Bachiller en Leyes al D.or Don Theologia Antonio Serre y Maura para las conclusiones que ha de tener dho examn.do y tenido por los Mag.cos D.res Juan Ant.o Bizquy Cath.co y D.n Salvador Feliu Colleg.o Sadurni Serre y Maura asistieron

Blanquer
Suau
Bizquy
Serre y Maura
Candiotas
Pony et Sos.t

Clave
Fullana
Ramy et Selva
Cagigallada
Feliu
Serre Soyet
Ramy et Serregut

y resp.do a los reparos que le han hecho los Mag.cos D.res Fullana y Ramy et Selva Colleg.os y Blanquer Suau Cath.cos acabados dhos y todos dhos D.res q.e aprobado nemine discrep.te en el Claustro siguiente del Sor R.or le confirió el Grado de Bachiller en ambos derechos, man.do se le diese la Cathedra con boleta y despues puesto el juram.to de estilo hizo dho la profession de la fe de todo lo qual doy fee Testes los Sres D.n Blanquer y Don Cloquell.

Punto de Leyes del Licen.do Juan Ramy.

Die 8 January 1729

Conv.do y Junta.do del Colegio de Can.s y Leyes en la capilla de la Univ.d Literaria por Orden del Muy Ill.e Sor D.n Ignacio Antich de Lorach Obr y gran.de de Urgel a fin de señalar punto para el Grado de D.or en Leyes que pide el Licen.do Juan Ramy y Bachiller en dha Facultad examinado por los Magnif.cos D.res Miguel Blanquer y Pedro Suau Cath.cos con motivo de Jubilo y Segunno Pony y Feliu Colleg.os Sadurni Bizquy y para lo qual hay Conv.o a saber

Fullana
Ramy et Selva
Cagigallada
Serre Soyet
~~Pont et Sos~~
Coll
Pons et Sos
Y rezada la oracion fue dado al M.co Vesga y Mirabo Bizquy Vestes y

Blanquer
Suau
Serre y Maura
Bizquy
~~Clave~~
Plumente
Cortey

Punctum lib. 1. tit. 2. de leg. 1.a de origine juris vbi dd. SS.tes ruunt AS leges ff. eod. tit.

Secundum lib. 3. de leg. in Causa C. tit. 3. de Pactis et Transactionibus vbi dd. ad leg. non cogendus AS ff. eod. tit.

Tertium lib. 7. de leg. Usufructuarium Rena. 7. 62 tit. 1. de Usufructu vbi dd. ad leg. Hi duo heres legavit ff. tit. 4. de Usufructu vbi dd. ad leg. Si duo

Fr.

Puntos de leyes del Dr. on Philos.o Juan Cabaser

Fué 3 January 1722

Conviv.o del Colegio de con.s leyes en la capilla de la Casa de la Sab.a Victoria. Deaden del Muy Ill.e Sor. Dor Dn Agustin Antich de Lloxad y Dn Dor por medio del Bedel goza señalo y puntos al Dn en Philos Juan Cabaser p.a el Grado de Dor y Mro en leyes que le fue conf.do y tom.do por los Mag.cos Dres Nl Serre y Maura y Rafael Blanquer Catedr.cos Joseph Cagigallada y Dn Diego Felix Colleg.os Padrino Bedgy p.a la Lop.a del Exp.en

Fillana
Ramy y Selva
Cagigallada
Serre Foyet
Coll
Font y Fiol
y Secret.o

Blanquer
Mab
Serre y Maura
Bedgy
Ramy y Serregnet
Font
Sastre

Digesto Vetus

Se ntur lib. 45. tit. 1. de peculio ā leg. summa cum ratione 22 vsq ad leg. quod ait in Taberna Ad ejusdem tit.

Seruntur lib. 19. tit. 1. de actionibus ēt emptī et venditi ā leg. si quis servum 13. vsq ad leg. bona fides 30 ejus. tit.

Seruntur lib. 23 tit. 4 ā leg. Pater cum filiæ 23. vsq ad leg. Uti in fundo 18 tit. 5 de fundo dotali

Fr.

Puntos de leyes del Dr. on Philos.o Juan Cabaser

Fuerse voy los amistosos

Codex Decretales

Se ntur lib. 2. à cap. 2. tit. 24 de jure jurando vsq ad cap. veritatis 14 ejusdem tit.

Seruntur lib. 3. à cap. 1 Egnus 1° tit. 23 de sponsalibus et alcendi Sponsalium vsq ad cap. ex parte 10. tit. 30 de decimis primitiis et oblationibus lib. 4 à cap. duas 3. tit. 23 de Divortijs vsq ad cap. ex autem 13. tit. 17 de secundis nuptijs

Se señala el Libro D. Decretal del 3.er Dor la ley quotiens 1.a tit. 2. de usuris accessorio.

Del Libro 5.to Decretal del 1.er Dor Si vero alguno estuviere pensando para leer la hora de Vispera y responder a las nueve de la mañana es deber igualdo

Test Rafael Blanquer y Andres Cagigallada

Juramento

Fillana Blanquer
Serre Foyet Serre y Maura

Delos Decretales

Rayz 2m lib. 2. tit. 2) de Sent.a, et rejudicata vigis. ad cap. de appellationibus 11. tit. 28 de appellationibus

Leon 2m lib. 3. tit. 3) de Capell. Monacorum. ad cap. ad audientiam A. tit. 28 de Cap. cum sicut num 13 tit. 38 de jure Patronatus

Del 2m lib. 5. tit. 12. de Officio Ordinarii vel Canali. ca cap. significasti 18 tit. 28 de Cap. Lorzo si clerici 10 tit. 14 de clerico pugnante duello. sin Duello.

Se señalo Digesto Vetus del Decimo punto la ley, lex Julia A. de fundo dotali.

Y de los Decretales se señalo del 2.o p.to el cap. postulastis tit. 1. lib. 38 de jure patronatus para leer mañana Juebes y la hora de responder etc. De todo lo qual doy

Fees etc. Dn Raphael Morages y Ruiz Cloquell
Juramto
Juan Remy et Selva, y Sorne Goyot

Dicho Dia 2 Januarij 1729

Nominacion de Leyes de Juan Ramy

Concluso dho Acto en dho Colegio en dho lugar el M. Ill.re S.or Dor y los que asystieron para el Acto en puntos para el Grado de D. y M.to en Leyes que pide el Dn. Juan Ramy, que hizieron de saber el M. Dor por D. Dn. Raphael Fullana Presb.o Canon.o y Colegiato de dho Colegio

Y leydo dho Juan Ramy la hora de los Opponentes que le tocaron fue la que antecede y dixo la hora de las nueve y media poco mas o menos y dixo que Vosotros los Opponentes leereis mañana Juebes 3.o p.to la ley quotiens tit. 2 de Usufructu acrescendo = Y de los Decretales del p.to 3. el cap. 8 Tuvero aliqui de jure jurando. Y respondereis los argumentos que se han hecho en el M.to de S.or Dr Miguel Fullana Canonigo y Dor Franco Sorne Goyot Colegiatos, Serre y Maura y Ramy Cathedraticos Lobo M.L. y Rl Paso a los del dho Colegio que votassen y todos aprobado remuneratorie nemine discrepante para el Grado, y con calidades requisitas. Benem. habilitatis. remuneratorie. y se le participo la resolucion de dho Colegio y le dixo que se le confiria el Grado de D.r y M.tro en Leyes quando se le señalaria Dia. De todo lo qual etc.

Fees etc. Dn Raphael Morages y Ruiz Cloquell.

Dic.o 10 Januarij 1723

Con.do el Ilho Colegio de Leyes en la capilla de S.to Yvo que assistieron los Ilt.es Diputados del Gr.do de D.r del Leyes que pide el D.r Don Phelipe Ramirez de Arellano en Philosophia de cuya calidad se le dio fee por el D.r D.n Mig.l Fullana Coch.co y Colegiales de dicha Fac.d en manifestac.on de auto de los Diputados del Gr.do de Leyes. Y leido dicho D.r en Pontif.al juro la Cathol.ca Ley de los Euangelios que leera a pocos y leyo el Ilt.e Dr.do del 3.o Cod.s de Legib.s Lege Iudices y despues del Cod.s de Legib.s Lege Decreta de dicho Cod.s y el 2.o de Leg. per Latorem ff.t Ll. ff.t. 38 de iure y Patronatus de Leg.do a los quatro siguientes que han hecho los Mag.cos D.res Pedro Juan y Miguel Seguer y Maura Cath.cos Jnoffre Ramis y Selva y el Seguer Soyet Colleg.s y fue aprobado nemine dic.e para el Grado y en Calidad de tang. benem. Cola condy. nemine dic.e leg. y de la prouision y del Codicio se le confirio el Grado de D.r y Mro en Leyes quando se le señalara dia. De todo lo qual &c.

Testes los predichos Moragues y Cloquell.

Punto de Leyes al Ilt.e Sor Decano

Dic.o 30 Januarij 1723

Con.do y Congregado el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la Sanct.a Trinidad de orden del M.I Sor D.r Bernardo Antich Cath.co D.or de Leyes por medio de Cedula de dicho Sor a fin de efectuar la graduac.on que por el Ilt.e Sor Decano se hizo a Bachilleres en ambos derechos para el Grado de D.r y Mro en Leyes que pide exped.o y ten.do por los Mag.cos D.res Pedro Juan y Miguel Seguer y Maura Cath.cos Fran.co Seguer Soyet y el M.I Sor D.r Miguel Julian Cocath.co Colleg.l Cathedratico el Mag.co D.r Laurens Seguer y Nadal Cath.co assistieron

Blanquer
Juan
Seguer y Maura
Arrom
Seguer y Nadal
Fullana

Ramis et Selva
Aguilada
Seguer Soyet
Ball
Ramis y Seguer
Pont.ol

y leyda la Rubrica y Digestum vetus y dos

Pan.r p.r lib. 16 tit. 1. a leg. quamvis 8 ad sc. natus Consultum Velleianum vsq. 3.o ad leg. veya 28 eiusd. tit.

Cl.m p.r lib. 12. tit. 2. a leg. sed adde 13 locati conducti vsq. ad leg. quod si Domi 28 eiusd. tit.

Fer.m p.r lib. 22 tit 1. a leg. sequi 24 de usuris et fructibus vsq. ad leg. meum 40 eiusd. tituli.

De las Decretales
Sa mg.ta lib. 2. tit. 14 á cap. veritatj 8. de
fide et contumacia Vtg.s. ad cap. á tnemoria
1. tit. 16. vt lite pendente nihil innovetur.
Sed mg.ta lib. 2. tit. 28 á cap. cum speciali
61. de appellationibus, Vtg.s ad cap. intimari
68 ejusdem tit.
Sed mg.ta lib. 3. tit 28 á cap. parochiano
14 de sepulturis Vtg.s ad cap. sub gestum 9.
tit. 30 de eccmis ptmiis et oblationibus

Digestum Vetus
Del 3. g.to la ley impeditum 28 de stu-
dijs et fructibus

De las Decretales
Del 3. g.to el Capitulo cum homines de
decimis primitijs et oblationibus para leer
mañana de dia y la hora de Visperas

El Isabel Moragues y Cloquell
Nuevamente
Puigcerver Blanquer
Ramis et Seba=Capellada

Dia 31 Januarij 1729

Puntos de canones para Bachiller y Prado al Canonigo de la Yglesia D.n Joan: de Berguiz y Correa

Dé 16 Mayo 1729

Convocado y Congregado el Colegio de Can.s y Beneficiados en la Capilla de la Ynmaculada Concepcion de Nr.a Sr.a por Mr. Augustin Enriquez de Lorada y por medio de Nr.o Notario Real de ella dijo: que deseaba señalar puntos para el Bachiller Prado de Nr.o en Sagrd. que pide el Sr. D. Lorenzo Berguiz Canonigo de la Sta. Yglesia Patriarcal de Nr.a Sr.a D. Miguel de Allona y Lo Cascante Colegl.o para Logicalo y leyeron los siguientes

Blanquez
Juste
Arteaga
Soler y Prado
Ramy y Feliu
Caday Coll

Ramy y Silva
Feliuana
Capellada
Serue y Goyet
Roy y Fiol
Clemente

Digestum Decretalium

Prim.m ff. lib. 1. tit. 2. de Constitutionibus cum Ll. seruandis y l. 3.ª ff. ad Cap. Ecc.ae to eod. tit.
Sec.m ff. eod. lib. tit. 6. de electione et electi potestate a Cap. 1. 3.ª ad Cap. significan. A. eod. tit.
Tert.m ff. eodem lib. tit. quidem tit a Cap. cum ad nostram 3. 3.ª. 3.ª ad Cap. 1.
Sum 40

Digestum vetus

Prim.m ff. lib. 1. tit. 3. a leg. 1. Si non omnes 8. Comuni dividundo 3.ª ad leg. in hac actione 3. tit. 4. ad Municipalem.
Sec.m ff. lib. 15. tit. 1. a leg. quotiens 4.ª de peculio 3.ª ad leg. quod si Seruus 3. tit. 3. de in rem verso.
Tert.m ff. lib. 20. tit. 5. a leg. 1. Creditor 3.ª de distractione pignorum 3.ª ad leg. Volumus 10. tit. 6. quibus modis pignus vel hypotheca soluitur

Deby Peretaly

Del C.o p.to d. Cap. significasti A. de electione et electi potestate

Digestum vetus

Del 3.º p.to Deby arbitrii final. de distractione pignorum et hypothecarum pro ut per manana vista lo tabla relacion y respondre dij de todo lo que dijo

Soler y Monagues y Roquer
Juanico
D. Juan D. Arteaga
D. Seruet D. Ramy y Silva

Dé 17 Marzo 1723

Sicion y Nado de Canonge de este y Noble Sor. Dr. Joren. Fo Dezpuig Canonge de la Sta. Yglesia=

Convocado y Junctado el Colegio de can.s y leyes en la Capilla de la Univ.d Vetrea, y Horden del Rmo. Sr. Rector Dr. Agustin Bruch de Rovira y los que aquy fueron ayer a tarde en el Trado de Bachiller y D. en S. Can.s que pide el Noble Sor. Dr. Lorenzo Dezpuig Canonge de la Sta. Yglesia ma loqual asystieron el Mag.co Dr. Rafael Blanquer Cath.co et relegui stableido el dicho Nob. Sor. Dr. Lorenzo Dezpuig Canonge de la Sta. Yglesia la hora de los puntos que le fueron dados ayer por fuente y le señalaron los puntos siguientes de ley Decretales del C. 9.to de Cap.s significatu 4.o de electione et electo potestate y del Cod. Digesto Vetus de el C. 9.to la ley arbitru finaly de Dotis actione et hypotheca y por Dor. dos quales a gusto de todos fue hecho dos Mag.cos Dres. Pedro Juan Bruch, Ant.o Burgay Cath.co Fran.co Sune Joye y Jph. Ramy y Feliu Colegiales acabado dicho el Dor. le juro en forma de Dr. y le entrego el Capto para dichos Actos de Bachiller y D. y mandon Cano. aprobasen y no le reprobasen communi Regalo y sobre calidades stang bene. Valde con. nem. Dis. cuyo seguim.to Rmo. hecho Legit.o por dicho le confirio el Grado de Bachiller y D. y mdo. Can. mandando al M. R.do Dr. Miguel Sta. via Ecclesiastica y Colegiat.a Sedunen de Dignitate Lectoralis y despues presto los Juramentos acostumbrados y dio el Abito Doctoral Con el qual dho. Festes de Moragues y Ant.o Vilagut

Punto de Canones del Dr. en Theologia Mro. Serrey y Maura

Dé 5 Abril 1723

Convocado el Colegio de can.s y leyes en la capilla de la Univ.d Vetrea por Horden del Rmo. Sr. Rector Dr. Agustin Bruch de Rovira a fin de señalar puntos para el Grado de can.s que pide el Dor. en Theologia Mro. Jph. Serrey y Maura Sentado por los Mag.cos Dres. Pedro Burgay Jph. y Nadal Cath.cos Ramy et Feliu Joan y Claudio Colegiales Pasino Joye y Maura Cath.co y ma loqual asystieron.

Fullana
Ramy y Feliu
Capdella
Joye Joyet
Landtbar
Font
Pasqual Lopez Dr.

Blanquer
Nadal
Joye y Maura
Burgay
Joye y Nadal
Ramy y Serrey

Del Rmo. Sr. Rector

Pro mro. Lib. 2. tit. 2. de foro competenti Cap. Siquis clericus 5.o Vig. Sad Cap. cum contingat 13 eiusd. tit.=

Pro mro. Lib. 2. tit 25 de fide instrumentorum Cap. litteris 32 Vig. Sad Cap. cum venerabilis 16 de probationibus

Pro mro. eiusd. Lib. tit 23 de sententia et re judicata in Cap. Causam 14 Vig. Sad Cap. suborta 21. eiusdem tit.

Pro Jejunium vedas

Pro mro. Lib. 5. de Sepulturis et quemadmodum a lege Licet nonnum Vig. Sad leg. quamquam 5.am tit. 3 quando dies ordinationis legati cedat.

Secretaria lib. 18. tit 3. de lege Commissoria à lege
Si fundus §. 2. vers. ad leg. aut hereditatem
§. tit. 4. de hereditate et vel actione vendita
Ferraris lib. 19. tit primi 2 actiones by empti et ven
dita à leg. 1. vers. ad leg. 40 empti 11. §. sequi
§. ibi idem dit.

Del Dr. Donato by
Del Dr. el Cap. 1. diligenti 12 de foro compe.
tenti y del Digestum vetus
Del 1. lex 2. §. Sicut Lucium 9. de hered
itate vel actione vendita para leer ma
ñana 8 hora de recreacion y responder
en

Ferraris
Bonaventura Serrera
Joseph Coquell
Juan
D. Blanquer
Fullana
Juan Serre Sojet

Bachiller en leyes de D. Antonio Fernandez Bravo

Acto De 5. Abril 1729

Convocado el dicho Colegio de horden a
mi Rector en el Sitio de Bau
lle en el que presidio el Dor. Dn. Antonio Serra
Bravo teniendo por los Mag.cos Dn. Miguel Serre
Rubal cath.co y Dn. Serre Sojet colegiales ansi en
mes que en delante en dicho auto el Dor. Rodrigo
y Bravo de Fonseca Doctor de Sorbona de Paris
Juan siendo los Mag.cos Dn. Miguel Blanquer y

Dn. Joseph Coquell acabados de aprobado trentane dos cursos
y empezados el de 1729 el grado de Bachiller en
derechos y presentado el juramento de ley dio ante hecha
la profesion de la fe el dicho Dn. Joseph Coquell
Tiene de Para la leccion estudiante
Juan Coquell vecino de la Ciudad

Acto De 6. Abril 1729

Sesion de Canones del Dor. Dn. Antonio Serre y Maura

Convocado el Colegio de Canones y Leyes en
la Capilla de la Casa Consistorial de Mallorca
por Rector y Procan.r y los que al tiempo abajo
dado de dicho punto actual grado de Dr. y Notario
que pende de Dn. Cancl. de Dor. en S. Theologia
Antonio Serre y Maura. que fueron
el Mr. Dor. Dn. Miguel Fullana Dor. Canonigo de
esta Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Mallorca
Padrino el dicho Dor. Dn. Antonio Serre y Maura
Mr. Serre y Maura cath.co cabeza de los puntos
que le salieron por suerte del libro de las Decretales
ley del 1.o 2.o del cap. 1. diligenti 12 de foro competenti
y del Digestum vetus ley del 2. punto la ley
1. Sicut Lucium 9 de hereditate vel actione
vendita y resp.o a los Argum.os que le han hecho
los Mag.cos Dn. Dn. Fullana y Serre Sojet
colegiales, Blanquer, y Juan Ashedra Bach.er

uabadors dhos exqueto y dhos ho oyesbadors pa-
ral Sindo nomene dy elegande yen la dha
dey tong. bene. vald Conseg. nomune dyrecte
yen nomes dhos Sr Rector y Rdor o gobte
le Conferencia el Sindo grando fele Sena
lada dra. De todo lo qual dels
fue fet dl Den Mediana dorem
Fernel Notre y Mro Cog dell
Vedell of.

Die 10 Junij 1629

Sindics de canonicis para
Bautista y Sindo
del Sr y Rdor
Dr Nicolay Delay
Canonigo de la S.
Iglesia = Sindor
Ytem

Con.to el Colegio e Can.s y Reyes en la capilla de la
Vnes. Catha. Donan e Dr Anthoni Sindic de dhos
Sr. anyl yRd. y medio de Salario del dho Sindi
cat dhos guardas al Sr. y Rdor Sr Dr. Nicolay de Salas
S.to Canonge de la S.ta Iglesia Mre en Sthey para los Sindo
e Bachiller y Mro de Dy y Mre en Can.s que ha
asistiendo de Padano el Nog.to D. Juan Bto. Ba
gol Cath.co la qual anyson

Dn Juan Bapta Blanquet
Juan.
Rodrigo
Sorne y Mauna
Sorne y Nadal
Dr Manente
Dr Ramy et Selva
Cugullada
Dorne Soyet
Dr Sandiras
Dr Pons y Sol

Y Jesada la Relacion se ha dado al Sr. Rdor
Sr. Rector dhos de todos los dhos Sindics
Delas Dr.

Delas Decretales

Ytem ā cap. Joannes 7. lib 3. tit. 3. de cleri-
cis conjugatis vigs ad cap. ex parte tua 13. tit.
4. de clericis non residentibus.

Item ā cap. cum Clerici 10 lib. 3. tit. 38.
de jure Patronatus vigs ad cap. cum propter
5. quod. tit.

Item ā cap. Nuay 5. lib. 4. tit. 4 de sponsa
duorum vigs ad cap. veniens 5. tit. 6. qui
clerici vel voventes matrimonium contrax.
re possunt

Dyersid vetes

Item ā leg. canoneyse 2. lib. 5. tit. 1.
de judicijs vigs ad legem si legationis tempore
5. ejusdem tit.

Item ā leg. si plura. Pzedia 16. lib. 11. tit.
7. de Religiosis et Sumptibus funerū vigs
ad leg. cum quid testam lib. 12. tit. 1. de
rebus creditis.

Item ā leg. Titius 43 lib. 19. tit. 1. de acti-
onibus empti et venditi vigs ad legem si venis
5. ejusdem tit.

Delas Decretales

Del S.to el capitulo: sua fraternitatis 12. lib.
3. tit. 4 de clericis non residentibus.

Dr Sorne y Mauna
Dr Ramy et Selva
Dr Sorne y Nadal
Dr Cugullada

Dig.m vetes

Del S. to la ley si mercedem 5. 1. si cum fun-
dum lib. 19. tit. 1. de actionibus empti et ven-
diti. Testes el Mag.co Joseph Cugull

Fée 11 Junij 1729

Fiscon de canones para Bachiller y Grado del Nob. e Mte Sor Dn Nicolas Calvo Canonigo de la Sta Yglez tfm

Convdo el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Casa de la Univd Estando Dn Sor Dr Juan Bautista Salas Canonigo de la Sta Yglesia de esta Ciudad y Rector de la Universidad de Sigüenza Juez Conservador de los Estudios Generales de esta Ciudad por la Sta Sede Apostolica y Real Patente de su Mgd que Dios guarde Dada en Madrid a 15 de Abril de 1729 años Presidiendo en dho Colegio el Dr Dn Juan Bautista Salas Canonigo de la Sta Yglesia de esta Ciudad y Rector de la Universidad de Sigüenza Juez Conservador de los Estudios Generales de esta Ciudad por la Sta Sede Apostolica y Real Patente de su Mgd que Dios guarde Dada en Madrid a 15 de Abril de 1729 años Se leyó dicho Capitulo

De las Decretales

Jam q.r lib. 3. tit. 33 a cap. Cognoscitur 3. Vig. B. a
cap. finco segue 9. de Majoritate et obed.a

Del m.o q.r lib. 2. tit. 25. de Sent.a et re judicata a ca
L. 10 Vig. ad cap. Causam 14 de Sent.a et re judicata

Del m.o lib. 5. tit. 40 à cap. ex parte 31. Vig
ad Cap. indicium tit. 41. de regulis juris.

Del Orges.m vetus

Del B.mo la ley quotiens Observancia y L. titulo
de Observancia haciendo

De las Decretales

Del B.mo el cap. quod non est licitum A. de re
les juris

para leer mañana dia de la hora de
lucion y responder

Leyeron el R.do Bern.do Padal
p.o benefiado en S.n Nicolas y
Brig.a Eloquell.

Asistentes

D.r Sorze y Maura
D.r Sorze Voget

D.r Ruiz y
D.r Ramy y Selva

Dé 18 Junij 1729=

Juan de Mayer de Buenav.a serven

Conv.do el dho Colegio en Cond.a ordy el M.I.r D.r
los que assistieron ayan de sortear de los puntos para el trad
del D.r y Mro en ambos derechos que debe el Ilust.e D. Buen.a
Secretario y Bachiller en dha facultad para q.e ayan
el M.I. S.r D.r Juan Bap.ta Pelegrin Arc.o Chan.l de S.n Manuel acto

+ Ruiz y Cath.o y D.r Sinto de Cadiz por Colegiato.

Salido dho Sorteo la hora de los puntos q.e
á los quatro arguyen q.e le han hecho los Mag.os D.D. Juan Sorze
y Maura, Ramy y Selva + [illegible] en
trengte para el trato y papeles de Cathedra tang. de Hacienda Cal
pro M.i parte D. todo Colegial de
Testo grados.

Dé 13 Julij 1729

Grado de Bachiller en Jurisp.a

Se confirio el Grado de D.r en Leyes al Ilust.e D. Buen.a
Secretario en la Iglesia de S.n Juan.a de Ruiz
Padrino D.n Jayme Sorze y Padal

Peter Gabriel Moragues Cath.co y Brig.r
Cloquell Vedel de la mid

Dé 2 Januarij 1730

No tuvo efecto

Conv.do el Colegio en Cond.a ordy en la Capilla de la
Virg.n del Rosario D. Cadiera del M.I.r D.r Rg.l Antonio de
Llanch p.o D.r y Mro de la misma facultad por medio de
Cloquell Vedel a fin de efecto de señalar puntos para el
Grado de D.r y Mro en Cn.l que pide el D.r en Leyes Don
Geronimo Ramon y Molaguero Nat.l de Sedo examn.do por
los Mag.os D.r Miguel Sorze y Maura y Juan
Ant.o Ruiz y Cath.co en Ramy de Selva y Geró
nimo Pons y Cavaller Padrino del Mag.co D.r Pedro
Juan Cath.co asistieron los siguientes

Ramy de Selva
Cañellada
Sorze Voget
Sanz
Ramy y Geronet
D.r Vedl

Sorze y Maura
Ruiz
Sorze y Padal

Dé 4 Delas Decretales

Pacis ley - tit. 41 de minoribus assistente
fm Vs. lib. 3. tit 18 de Confessis.
Dig.s q.r quoden lib. tit 23 de presumptionibus

Digestum vetus

Jurisprudencia lib. 1. tit. 1. de justicia
Jurisprudencia lib. 3. tit. 5. de negotijs gestis
Jurisprudencia lib. 4. tit. 8. de receptis arbitris et qui
arbitrium recipiunt vel sententiam dicant
Y tomados mi poseciones &

Delas Decretales. y de lo Resto del Cap. 10. de in integrum resti-
tutione

Y del D. Digesto del 2.º p.te el § Pater Ultimo de ley 1.ª fin con sus glas
39. de negotijs gestis. para leer mañana a la
nueve la hora de Prima con sus glas de
Todo lo qual leyo
Joseph Gabriel Serrano y Antich
Joaquin Bes
D.r Juan Ramon
D.r Jayme Gradal D.r Blanquer
Ramis y Selva Serra y Joyet

Die 3 Januarij 1730

Bachiller en Can.
del D.r Dn Geronimo Ale-
many y Moragues

Conv.do el Colegio de Cath.os y Legistas en la Capilla de
Sn Pedro en el Sol. Dn Pedro Antich de Togores D.r
de la Mag.ca Vniv.d de Cervera confirio el Grado de
Bachiller en Can.l D.r en Leyes D.r Jayme Alemany
y Moragues para ley mediadoney que ha de ten.r en
Mag.co ygresado por los Magcos Drs Rafael Blanquer
Pasqual y Antonio Ramis y Selva Cath.cos Vniv.os
Mag.co D.r Pedro Juan Cath.co asystieron los sig.tes
vocales =

Conss Pilar
Ramis y Selva
Capellada
Serra Joyet
Cortes Vian
Ramis y Fenaguet
Coll.

Blanquer
Sard
Serra y Mauro
Burgas
Sard y Nadal

+ Serra y Nadal y Serra Joyet

Y hav.do visto los votos de los q.tro Cathedraticos q.e leyeron
los Mag.cos Drs Rafael Blanquer (Rafael Blanquer fueron cuydados +)
todos unos Cathedraticos q.e leyeron hecho el Juramto de
mirar y creer &.a y tambien q.e le confirio el Grado
de Bachiller en Can.l Hav.do hecho la proposicion
la forma de Costumbre el Grado de Bachiller en Can.l
y despues prestó el Juramto del Orden de todo lo qual
doy fee Joseph Gabriel Moragues y Antich
Joaquin Bes.

Punto de canones del
Dr. en leyes Dn Jeron
mo Blemany y moragues
ffm

Dié 4 Januarij 1730

Con.do el Colleg.o de can.s y leyes en la Capilla de la Aula
Capitular de Orden del Ill.mo Sr. D. Ignacio Antich
Visitador R.l de la Aud.a por medio de Antonio Coquell vede
de ella à fin de elect.r Diputados para el Grado de
y Mtro en dhas Facultades canones que pide el D.r en leyes Dn Je
ronimo Blemany y Moragues ya suficientem.te Exa
y tentado por los Mag.cos Drs. Dn Pedro Blanquer Dn Jose Seve y Mauza y
Dn Ant.o Burgos y Castell Dn Jose Ramy et Selva y Dn Fran.co Sor
y Claudio Colleg.o Padrino del Mag.co D. Pedro Juan Blanquer
ezor y los siguientes.

Ang.l Salom
Ramy et Selva
Cugullada
Seve Goyet
~~Ramy Boxaet~~
Sandivar
y yo Secret.o la doy fee

Seve y Mauza
Burgos
Seve y Nadal
~~Sal~~
Corsey
Probo.

Votos de los Decretales

Pm p.m lib. A. tit. 5 ~~A de cond. ilicitis~~ ~~ad leg. 2~~ de conditionibus apposit. et aliis contractibus
Secundum p.m lib. A. tit. ~~1~~ ~~cap. 1~~ de eo qui duxit in matri
monium quam polluit per adulterium ad leg. 2 Virg
ad cap. 6. quod tit.
Tertium p.m lib. A. tit. 20 de donationibus inter Virum
et Uxorem et de dote post nuptias constituenda
cap. Ultimo de divort. Virg ad cap. A de donationibus
inter virum et Uxorem

Dejectum Votes

Pm p.m lib. 9. tit. 3 de his qui dejecerint vel ejecerint
unt ad leg. A. Virg ad leg. agritiam Virg ad leg

+ cap. 3. Virg
ad cap. 6. qui
dem tit.

primam de his qui dejecerint vel ejecerint.
Sextum p.m lib. 2. tit. primi de interrogationibus in
jure faciendis et de interrogatoriis actionibus ad
leg. 12 ad exhibendum Virg ad leg. 1.am de interro-
gationibus in jure faciendis.
Septimum p.m lib. ~~12~~ 13. tit. 1. de conditione jus-
piva leg. 2. Virg ad leg. 12 quod tit.
Octavum
Decretales lib. 2 p.to tit. 5. de conditionibus
huj apposit. et aliis contractibus.
Et del Digesto Votes ~~el 8.~~ del Fezer el 8.to
~~y su subsiva~~ el 9. condicio rei sub sive 2.o de
dho ley). de conditione sub siva y proseer
mense dho nueve Labore de Velcon y
responder de todo lo q.e dho
Votes del D.r Valldemosa Vicedy Sala
y mio Coquell

D.r Blanquer D.r Jose y Nadal
D. Cugullado D.r Jose Goyet

Die 5 Retorum Coll.o dho Dn Sno Blemany y Moragues la hora
de las quatro de la tarde en punto que le salieron ayer por suerte Del Titulo de las Decretales
del 1.er p.to el Cap. 5 de Conditionibus apposit. et aliis contractibus y del dho:
tium Votes del 3.er p.to el D. condicio rei subsiva 2. leg. de Con:
ditione subsiva y hav.do recep.to algun apunto q. le han hecho
los Mag.cos Votes Rafel Blanquer y el mesmo Seve y Nadal cath.cos leg:
tes Cugullado y Fran.co Jose ~~y Bellver~~ cath.cos Goyet Cagestos que
estubo para el Grado nem. dyerg. y le calificaron tan q. ferm.
vato. Copdg. nemine dyerg. y le participo la resolucion y
que se le continua el dho Grado en Cancelg.o y le entrego la
nra Dra de todo lo q. le fue

Grado de Canones del Dr. Cavalleyas Dr. Pero Mo Hermosy y Moragues fforn

Dez. Janvarij 1730

Conv.to el Colegio de Canonas y Leyes en la capilla de la Vniv.d Literaria Dorden del Ill.mo Sr. Dr. Fran.co Antich de Horach Pbro y Canonigo Dr. de la Vniv.d por medio de Mro Cloquell Vedel de dha Vniv.d y fue conferida el Grado de Bachiller en ambos Derechos al Dn. Dn. Geronimo Romany y Moragues para la Conclusion que ha de hazer de Oy en 8 dias atendida la calidad y ygualdad del Colegio para lo qual asistieron

Blanquer
Sans
Serra y Maura
Burgas
Serra y Badal
Cal
Sors de Sol

Cagnillada
Serra Joyet
Mendoza
Sabater
Sans
Corbey

Hav.do hecho el acto de conclusiones a que han argüido quatro de los Señores Drs. que componen dho Colegio fue aprobado nemine discrepante y en atencion de tener hecho Examen Rigoroso nemine discrepante en cuya Regum.a el Sor. Dr. hav.do hecho Profesion de fee mando al Mag.co Dr. Pedro Sicart le diese las insignias Doctorales y fecho el Juram.to de estilo. De todo lo qual &c

Testes Rafael Moragues y Luis Cloquell

Bachiller en ambos derechos del Dn. Pedro Andreu.

Dez. 8. Martij 1731

Conv.to el Colegio de Canonas y Leyes en la Capilla de la Vniv.d Literaria Dorden del Ill.mo Sr. Dr. Fran.co Antich de Horach Pbro y canonigo Dr. de la Vniv.d por medio de Mro Cloquell Vedel de dha Vniv.d y fue conferida el Grado de Bachiller en ambos Derechos al Dn. Pedro Andreu para la Conclusion que ha de hazer de oy en 8 dias atendida la calidad del Dn. Pedro Sicart y Geronimo Romany y Moragues Padrino el Mag.co Dr. Jayme Serra y Badal Cath.co para lo qual asistieron

Dr. Sicart
Dr. Serra y Maura
Dr. Burgas
Dr. Romany Badal
Dr. Roca
Dr. Magarell

Dr. Ramy y Selva
Dr. Cagnillada
Dr. Ramy y Ferragut
Dr. Badal
Dr. Domingo May
Dr. Rafael Moragues

Y hav.do hecho el acto de Conclusiones a que han argüido los Mag.cos Drs. Serra y Maura y Burgas Cath.cos Ramy y Selva Cagnillada Colegiales nombrados los argumentos de que fue aprobado y aquel dho Sor. Dr. le mando llamar y le participo Conclusion y le confirio el dho Grado de Dor. en ambos derechos mandandole subir a la Cathedra en donde hav.do hecho la profession de fee y puesto el juram.to de estilo. De todo lo qual &c

Testes Luis Cloquell y Juan Mag.

Die 22 Abrilis 1731

Bachiller en Dere. chos dellicen.do Nic. colegial Cardell —

Convocado el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla ordinaria de Sn Pedro Martir de Orden del M. Ill.re Sor. Dr Joaquin Antonio Arbiol de Llobet Dean y Procurador de la Universidad literaria de esta Ciudad por medio de Cloquell Cursante afin jeneral de conferir el Grado de Bachiller en ambos Derechos al Licenciado Nicolas Cardell para las conclusiones que ha defendido en Examinado y tentado por los Magnificos Doctores Arbiol y Maura Catedraticos y Cagnillada Colegial Padrino Dr. Serra y Nadal Catedratico para lo qual asistieron

Blanquer
Juan
Serra y Maura
Burgos
Serra y Nadal
Fran.co

Ill.re Dr Juan Bautista Palou Colegial
Ramis et Selva
Cagnillada
Serra Joyet
Dr Fuster
Dr Penyafort

y haviendo respondido a los quatro argumentos que echaron los Magnificos Doctores Rafael Blanquer y Pedro Juan Catedraticos Serra Joyet y Ramis et Selva Colegiales acabados estos fue aprobado nem. discrep.te y por lo confesso de y firmo dicho.

Fr. Joseph Buenaventura Serra y Burgos Cloquell.

Bachiller en Derechos del Dor en Philosophia y Bernardo Caballer

Sin disolverse el antedicho Colegio fue conferido semejante Bachillerato en ambos derechos al Dor en Philosophia Bernardo Caballer
Fran.co Dr. Burgos y Dor Serra Joyet Colegiales
Padrino Dor Serra y Nadal
Argumentaron Serra y Maura. Dr Cagnillada. Dor Blanquer, Dr Serra Joyet Colegial
aprobado nem. discrep.te Testes predicti.

Bachiller en ambos derechos del licen.do Lorenzo Bauca —

Die 22 Abrilis 1731

Convocado el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla ordinaria de Sn Pedro Martir de Orden del M. Ill.re Sor. Dr Joaquin Antonio Arbiol de Llobet Dean y Procurador de dicha Universidad afin y efecto de conferir el Grado de Bachiller en ambos derechos al licenciado Lorenzo Bauca para las conclusiones que ha defendido examinado y tentado por los Magnificos Doctores del Blanquer Catedratico y Ramis et Selva Colegial Padrino el Dr Serra y Nadal Catedratico para lo qual asistieron

Blanquer
Juan
Serra y Maura
Burgos
Serra y Nadal
Fran.co

Canonigo Palou
Ramis et Selva
Cagnillada
Serra Joyet
Penyafort
Coll

y haviendo respondido a los quatro argumentos que echaron los Magnificos Doctores Juan Ramis et Selva Serra y Maura y Cagnillada Colegiales acabados estos fue aprobado nem. discrep. conferiendo Colegial Nicolas Cardell y el M. Ill. Sor Rector le confirio dicho grado de Bachiller en ambos derechos mandandole subir a la Cathedra con boina haviendo antes hecho la profession de fee y juramento de estilo, Dicto de lo qual fueron

Testes Juan Buenaventura Burgos y Antich Cloquell.

Puntos de leyes del licen.do Pedro Juan —

Die 14 Maij 1731

Convocado el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla ordinaria de Sn Pedro Martir de Orden del M. Ill. Sor Dr Joaquin Antonio Arbiol de Llobet Dean y Procurador de dicha Universidad estando por medio de Cloquell afin y efecto de señalar puntos para el Grado

de Dor. y Mro en leyes que pide el licdo Pedro Ar:
ola y abachiller en derechos, exam.do y tenido por
M.Mag.cos DD. Blanquer, y Pedro Juan Cathcos
Cagallada y Serra Soyet Colegs.tos Padrino el Mag.co
Dr. Jayme Serra y Padrl Cath.co pasalo q.dal
asistieron los siguientes.

~~Dr. Juan Bapta Palou colegs.to~~

Juan
Serra y Maura
Berga
Serra y Padrl
Sans y Sol
Dr Manente
y Valero la rason dez

Ramis y Selva
Cagallada
Serra Soyet
Sandiora
Franc.se
Dr ~~Mauro~~ Coll

leb Digestum Vetus
dez

In m.o lib. 4. tit. 2. à leg. Ordamus 1) quod
metus causa gestum erit vigsad leg. si quis 3. tit.
3. de dolo malo.
In m.o lib. 5. tit. 3. à leg. si à Domino 36 de
hereditatis petitione vigsad leg. post actionem
1. tit. 4. si pars hereditatis petat.
In m.o lib. 10. tit. 2. à leg. per familiæ 2.
familiæ herisjcundæ vigsad leg. si filia 20.
ejusd. tit.

De los Decretales

In m.o lib. 3. tit. 28. à Cap. cum liberum
6. De sepulturis vigsad Cap. ex parte 11. eius-
dem tit.
In m.o lib. 3. tit. 30 à Cap. honest 22 de
præbendis Cap. & Ramis vigsad Cap. sua nobis

26. ejusdem tit.
In m.o lib. 3. tit. 28 à Cap. ex literis de
jure Patronatus vigsad Cap. Cum Patronatus 11.
ejusdem tit.
Y formada impresion del lib. Digesti Veteris del
2.o p.te lib. 4. tit. 3 la ley hereditatis 50 de hered:
vel petitione = Y de las Decretales del 2.o p.te
lib. 3. tit. 28. del Cap. de ipsorum &. de sepulturis
para leer mañana a las nueve la hora despues
de comer y responder = Y desde lo qual dho
dia Sres DD. en Pleno se retirar cada
uno a su casa y Audiencia Capitular
dhos dias.

Dr. Serra y Maura
Dr. Serra Soyet

Dr. Berga
Dr. Ramis y Selva

Juan del licdo
Pedro Andreu

Die 15 Maij 1731

Convocado el antedho Colegio dho Sr. Sorell y Rec.or y los DD
asistieron ayer al tocar de las quatro para el grado de Dor y Mro
en leyes que pide el licdo Pedro Andreu que fueron los mes:
mos que estan presentes. Dez
Hallandose el dho Pedro Andreu la hora de los puntos en el libro
Digestum Vetus del 2.o p.te lib. 5. tit. 3. la ley hereditatis 50 de
hereditatis petitione y de las Decretales del 2.o punto lib. 3. tit.
28 el Capitulo de vobis 7. de sepulturis y respondidos ambos puntos
que le han hecho los Mag.cos DD. Sella y Maura y Berga
Cath.cos Serra Soyet y Ramis y Selva Colegs.tos Cathedrs dez
fue aprobado por mayor parte en quanto al Grado y en
quanto a calidades no las huvo y se le dio dho Grado lo
qual dez Testes Juan Mages y Amos de aquel.

Puntos de leyes del Ilcen.do Nicolas Cardell.

Dié 25 Maij 1731

Conv.do el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla de la Cap.a de la Vrid.d por Dicon del M.I. Sr. Dr. Agust.n Antich de Lorach Cath.co por medio de Sua y efecto de tener puntos para el Grado de Dor. y Mtro en leyes que pide el Ilcen.do Nicolas Cardell y Facultad en Derechos Exam.do y tentado por los Mag.cos DD. Magl Serra y Mauza y los Ant.o Artigas y Cath.cos Onofre Remy y Selva y Dor.no Soy y el dicho Colegiat Padrino el Mag.co Dr. Jayme Serra y Rafael Cath.co para lo quales y Horas.

El M.I. Dr. Lic.d Bag.tta Salom Colegiato

Remy y Selva
Cagigallada
Serra Goyet
Sandiman
Franc.co
y Lerada

Blanquer
Juan
Serra y Mauza
Artigas
Serra y Rafael
Coll

Dig. Dig. Digestum Vetus

Ley. 1. lib. 18 a tit. 4. de hereditate vel actione venditæ leg. Venditor 21 Dig. ad leg. 10 quod 5. tit. 6. de periculo et commodo rei venditæ

Ley. 2. lib. 19. tit. 2. ā leg. 11 m leg. Qui locati Dig. ad leg. 36 quod tit.

Ley. 3. lib. 22 tit. 1 ff. de Usuris et fructibus ā leg. cum de in rem Verso 6. Dig. ad leg. Si pendum fructus quod tit.

De las Decretales

Ley. 1. lib. 1. tit. 6. de electione et electi potestate a Cap. nostri 9. Dig. ad Cap. cum Monasterium 13. quod tit.

Ley. 2. lib. 1. tit 6. a cap. cum inter 21 Dig. ad Cap. dudum 22 quod tit.

Ley. 3. lib. 1. tit. 4. a cap. quia propter 42. Dig. ad cap. quæ plú 43.

Se le señalo del Digesto vetus del 1.er y 2.do la ley 10 quod 5. & periculo et commodo rei vendit. otro. Y del Decretales del 1.er y 2.do el cap. Nostri 9. para leer mañana a la hora de Relacion y Responder.

Dotores Juan Mage y Cloquell
Salom
Dr. Blanquer — Dr. Juan
Dr. Cagigallada — Dr. Serra Goyet

Sesion de puntos del Ilcen.do Nicolas Cardell

Dié 26 Maij 1731:

Conv.do el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla de dicha Cap.a de S.ta Ursula y los que asistieron oyeron misa del Espiritu Santo y sorteados los puntos para el Grado de Dor. y Mtro en leyes que pide el Ilcen.do Nicolas Cardell que fueron los mismos de ayer

Salom Canonge Colegiat et relegit

Ha leido el dicho Cardell de los puntos que le salieron ayer presente el libro Digestum Vetus ley 2.da y 3.ra la ley 10 quod 5. & peculio et commodo rei vendit. y de las Decretales del 2.do y 3.ro el Cap. nostri 9. y respond.o a los quatro Argum.s que le han hecho los Mag.cos DD. Blanquer y Juan, Cath.cos Cagigallada y Serra Goyet Colegiat.s admitidos de que aprobado pro majori parte para el Grado y se le dixo que se leyera quando se le señalara hora. De todo &.

Dotores Juan Mage y Nicolas Cloquell

Sintor de leyes del Dr en Rites Bernardo Cabater

Die 10 Junij 1631.

Conv.do el Colegio de Canon.s y leyes en la capilla del Dr en Rites Bernardo Cabater para el efecto de señalar puntos al Dor. en Rites Bernardo Cabater para el Grado de Dr. y M.tro en leyes que pide examen de los Mag.cos Dres Blanquer y Juan Cath.cos Capellada y Serra Joyet Colg.tos Padrino Dr Jaume Serra y Nadal y analogua asistieron con S.ta Dr Juan Bay.to Palou

Blanquer
Juan
Serra y Nauta
Burgos
Serra y Nadal
Coll.

Ramon de Selva
Capellada
Serra Joyet
Verdera
Dr Juan de

Y relator Dr.m vetus

Sea n.m ff. lib. 45. tit. 3 à leg. filius familias §9 de in rem verso vbi Bs ad leg. 9 Item vij & lib. 16. tit. 1. ad Senatus Consultum Velleianum
Sea n.m ff. lib. 18 tit. 4 à leg. Vendita. 21 de hered petit vel actione vendita vbi Bs ad leg. 10 quod §. tit 6. de periculo et commodo rei vendite.
Sea n.m ff. lib. 20 tit. 6. à leg. si convenit §. quibus modis pignus vel hypotheca solvitur vbi Bs ad leg. Habeo 1. lib. 41 tit. 1. de edictio edicto.

De las Decretales

Sea n.m ff. lib. 1. tit 4. à Cap. postulationem 5. de postulatione prelatorum vbi Bs. ad Cap. cum

in cunctis 7. tit. 6. de electione et electi potestate.
Sea n.m ff. lib. 1. tit. 9. à Cap. post translationem 11 de renuntiatione vbi Bs ad Cap. licet Magister 3. tit. 10 de supplena negligentia prelatorum.
Sea n.m ff. lib. 1. tit. 29. à Cap. Causam 16 de offic. et potestate iudicis delegati vbi Bs ad Cap. consuluit 24 quod. tit.
Se señalo del libro Dig.m vetus, del ff.to lib. 16 tit. 1. la ley quamvis 8. § inter. item 3. ad Senatus Consultum Velleianum. y las Decretales del ff.to lib. 1. tit. 6. el Capitulo olim 2. de electione et electi potestate para leer mañana a hoy ocho la hora de costumbre. De todo lo qual fueron testes el Dr. en leyes Buenaventura Serra y Fran.co Joyet.

Punta
Dr Serra y Nauta
Dr. Burgos

Dr. Juan y Vol.
Dr. Capellada

Die 11 dicti mensis

Sicion de leyes del Cond.o en Rites Bernardo Cabater

el Colegio de Canon y leyes en la capilla del M.I. Sor Dor, y los que asistieron a oyr de los puntos para el Grado de Dor y M.tro en leyes que pide el Dr. en Rites Bernardo Cabater el dho

Y la lec

Valeido dho Cabrera la hora de los puntos del Texto Digestum vetus del 1.er y 2.do lib. 16. tit. 1 la ley quamvis y § . introducta 3.t ad Senatus Consultum Velleianum; y de las Decretales del 1.er y 2.do lib. 1. tit. 6. el capitulo ostium 2.º de electione et electi potestate: y vom.do a los argutos que le han hecho los Reg.tes Dr.es Serra y Nuñez, y Burgos Cath.cos, Ramis et Selva de Aguilada Colleg.tes fue aprobado ~~por mayor parte~~ y en calidades tanquam benem. Valde condig. pro majori parte: y se mando llamar y hallandose presente la relacion y se leyo que se conferia el dho Grado de Dr. y Mtro en leyes q.do se reservaba hora Lectos o quales.

Testes ut supra Juan Mage y Brus Cloquell.

Die 11 Junij 1731

Grado Ma.r del licen.do Pedro Bn. Orea y Rejo en la Facultad de Leyes

En la Iglesia del Conv.to de S.n Franco. de Assis se Confirio el Grado de Dr. y Mtro en leyes al licen.do Pedro Moreu y Rejo prias las Conclusiones &.ª

Testes ut supra Juan Bap.ta Palou Colleg.to canonge Theologia: Dr. Guillermo Fluxa canonigo Procolleg.to Medicina: Dr. Juan Michel Ruth Colleg.to Philos.a Dr. De Reyna y Carmelita Cath.co.

aprobado pro majori parte para la agregacion y en calidades y no by hubo ex pleno Loquales &.ª

Testes ut supra Juan Mage y Brus Cloquell

30

Die 30 Junij 1731

Grado Ma.r de leyes de Nicolas Cardell

En la Iglesia de San Franco. de Assis se confirio el Grado de Dr. y Mtro en leyes al licen.do Nicolas Cardell fue aprobado para la agregacion y se votaron calidades = Padrino el Dr. Jayme Serra y Nadal Cap.s de Claustros

En el de leyes = el Dr. Juan Bap.ta Palou canonge y Colleg.to En el de Theologia = el Dr. Guillermo Fluxa canonigo En el de Medicina el Dr. Juan Miguel Ruth Colleg.to En el de Philos.a el D. Juan Reyna y Carm.ta Cath.co

Testes ut supra Juan Mage y Brus Cloquell.

Die 1.º Julij 1731 =

Grado Ma.r de leyes del Dr. Bartholomeo Bernardo Calafat

En la Iglesia de S.n Franco. de Assis se Confirio el Grado de Dr. y Mtro en leyes al Dr. Bartholomeo Bernardo Calafat, fue aprobado para la agregacion y se votaron calidades = Padrino el Dr. Jayme Serra y Nadal Cath.co =

Cap.s de Claustros

los mismos que en el antecedente =

Testes ut supra.

Die 21 Julij 1731 =

Bachiller en ambos derechos del licen.do Nadal Serra Poquet

Con.do el Colegio de Cañ. y leyes en la Capilla de la Vniv.d Literaria ut supra De orden del M. Il. Dr. Rgn.r Alloracha ut supra por medio de Bnt. Cloquell ut supra y efecto de conferir el Grado de Bachiller en ambos derechos al licen.do Nadal Serra Poquet para las

Bachiller en
Fran.co Fuyols
en ambos Derechos

Dic.e 28 Mayo 1732

Convd.o el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Conclusion acostumbrada de Orden del Ill.e Sor. Dr. Vig.r Rubich al Bach.r Jo.n de la Nuv.a por medio de Fran.co Cloquell Bedel de ella a fin de conferir el Bachillerato en Derechos al Licen.do Fran.co Fuyols para lo qual Conclusiones y Exam.n fue[ron] por los Magros Dres Cerda y Maura Cath.co y Sorigue Cagellada Colleg.o Pedro Serra y Nadal Cath.co Cerra lo qual asistieron

Dr. Pedro Juan — Ramis et Selva
Dr. Serra y Maura — Serra y Nadal
Dr. Landivar — Cagellada
Dr. Juan — Serra Foyet
Dr. Coll — Ramis y Ferregut
Dr. Pons y Fiol — Dr. Ramis

Hecho el acto de Conclusiones aquel Argumentaron los Magros Dres Pedro Juan y Serra y Maura Cath.cos Landivar y Ramis et Selva Colleg.tos acabados el fue aprobado nem. dis.te en cuyo conseq.a el dho Sor. Dr. le dio y confirio el Grado de Bachiller en dros mandando le subir a la Cathedra con forma de todo lo qual el dho y haviendo hecho el juram.to de

Dic 18 Enero 1732.

Juram.to de Colegiato de Cap.l de Leyes del Dr. Landivar.

Dio en Colegiato del Colegio de Canones y Leyes el Dr. Antonio de Landivar en la forma acostumbrada, por muerte del Dor. Joachim Fiol y Sastre, en mano del Sr. Rector etc. De todo lo qual etc.

Testes etc. el Dr. en S.ta Theologia Juan Blanquer p.ro y Antonio Cloquell Bedel de dha Univ.d

Puntos de Leyes del licen.do Lorenzo Bauca del lic.do Nadal Serra Poquet

Dié 12 Maij 1732

Conv.do el Colegio de Canonj y Leyes en la capilla del Dessanal N.S. por D.n Ag.tin Sbert de Rodaldes y por ned.s de Aquell rector afin y efecto de señalar puntos para el Grado de D.r q.e pide el lic.do Lorenzo Bauca ex.am y tentado por los Mag.cos D.r Pedro Juan y Mir Serra y Maura Cath.cos Not.s de Landi: vara y Honofre Ramis et Selva Colleg.tos Padrino el Mag.co D.r Jayme Serra y Nadal Cath.co para lo q.e el D.r Juan Serra y Nadal Poquet ex.am y tentado por los Mag.cos D.res Juan y Serra y Maura Cath.cos Pons y Fiol y Cagellada Colleg.tos

asystieron

Ramis et Selva
Cagellada
Serra Poquet
Sbert Vara
Ramis y Forteza
Dr. Juan

y rezada la oracion acty en Libro Digestum Veter.
Leam p.m a leg. cum Patre 28 lib. 5. tit. 2 de inoffic.o testam.to Virgil ad leg. quod si in diem 46. ff. tit 3. de heredit.s petitione.
Leam p.m a leg. titius 50 lib. 7 tit. 1 de Usufructu et quemadmodum quis utatur fruatur Virgil ad leg. idem 3. ff. lib. tit. 2 de Usufructu adcrescendo.
Lean p.m leg. Prætor ait 1.a lib 11. tit. 5 de Actionibus Virgil ad leg. liberum est 9. tit. 7. de Religios.s et Sumptibus funerum etc.

Actas Decretales

Lean p.m lib. 2. tit. 20 de Testibus et attestationibus ca. tam Litteris 33. Virgil ad leg. Libero filio 40

eiusdem tit.
Lean p.m lib. 3. tit. 28 de Sepulturis ca. Parochianos Finali Virgil ad cap. Subgestum 9. tit. 30 de Decimis.
Lean p.m lib. 5. tit 40 de Verborum significatione ca. Exparte 31. Virgil ad cap. Indignum est 11. de regulis juris.

Al dicho Bauca le les Señalo del libro D. Veter del 2.o f.o la ley: si testamentum 6. de heredit.s petitione
y de las Decretales del segundo f.o el cap. cum Nonnes 3. para leer mañana a las 8 de la mañana y la hora de Salicion y responderer.s

Al dicho Nadal Serra Poquet del libro Dig. Veter del 2.o f.o la ley quoties Virgil.s tit 1.a de Usufructu acrescendo
y de las Decretales del 3. f.o el cap. A quod non est licitum in lege tit. 41 de regulis Juris: para mañana a las 8 de la mañana y hora de Salicion las dos.

Lo dicho es testo que leyo Juan Mage y Cagellada.

De Lorenzo Bauca — Juram.to de lo q.e
D. Juan — D.r Serra Poquet
D.r Serra y Maura — D.r Landi Vara.

De Serra Poquet — Juramento de lo q.e
D.r Juan — D.r Serra y Maura
D.r Ramis et Selva — D.r Cagellada

Dié 13 Maij 1732

Puntos de leyes del Licen.do Fran.co Fuyos =

Conv.do y Juntado el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla ad Deorden del M.I. Sr. Rector Dor Antich del Brach Rector y Prior.co los que existieron ayer de por medio de Cloquell a fin y efecto de señalar puntos para el Grado de Dor y M.tro en leyes que pide el Licen.do Fran.co Fuyos y exam.do y tentado por los Mag.cos Dores Pedro Sicha y Miguel Serra y Maura Cath.co Fran.co Serra Soyet y Ant.o Landivar Cler.os Pasan del Mag.co Dor Ygnes Serra y Nadal Cath.co para lo q.e al efecto

Juan Serra y Maura Serra y Nadal Dr Coll Dr Juan Dr Cons y Fiol.

Ramis et Selva
Cafallado
Serra Soyet
~~Cafallado~~
Landivar
Ramis y Serraguet
Dr Juan

Se le señala la Oracion De libro Digest Veter.
Sean.m 6.m à leg. ex parte 39 lib. 1o tit. 2. Familia
Sean.m 6.m à leg. Originaliq. vig.s ad leg. 1. tit. 3. Communi dividendo
Sean.m 6.m à leg. cesti conditio 9. lib. 12 tit. 1. de actionibus creditij vig.s. ad leg. Decia est 40 eius dem tit.
Sean.m 6.m à leg. Creditor 15 lib. 13. tit. 7 de pigneratitia actione, vig.s. ad leg. debitor 40 eius d. tit.

De las Decretales
Sean.m 6.m à Cap. proposuit nobis 24 lib. 2 tit. 28 de appellationibus vig.s ad Cap adhec 37 eius d. tit.

Sean.m secundum 6.m à cap. tua 25 lib. 3 tit. 30 de testimonijs vig.s ad Cap. in aliquibus 32 eius d. tit.
Sean.m 6.m à Cap. ~~cum~~ licet 14 lib. 5 tit 1. de accusationibus vig.s ad Cap. cum oporteat 19 eius d. tituli.

Se le señala del Digesto Vetus, del 2.o p.to el texto in leg. si filius 14 de rebus creditis.
Y de las Decretales del 2.o p.to el texto in capite in aliquibus 32 §. ille quippe Lección de dicimijs para leer mañana a la tarde a la hora de costumbre.

Testes el Dor en Derecho Fran.co Serra y Maura y Ant.o Cloquell

Dr Juramento
Dr Serra y Maura Dr Juan
Dr Serra Soyet Dr Landivar

Dicto Dié 13 Maij 1732

Ramis y Lorenzo Bauça y Nadal Serra Soyet.

Conv.do el dicho Colegio de Canones y Leyes en la Capilla ad Dor y M.tro Sr. Rector y Prior dicho los que existieron ayer al Sorteo de los puntos para el Grado de Dor y M.tro en Leyes que pide los Licen.dos Lorenzo Bauça y Nadal Serra Soyet ad Han leido los dichos Bauça y Soyet la hora de los puntos que les salieron ayer en suerte y les señalados puntuando a saber el dicho Bauça del Dig.m Vetus del 2.o p.to la ley si testamento 6. de Creditorij petitione, y de las Decretales del 2.o p.to el Cap. adm hominem y etc.a. Y el dicho Nadal Serra

Soquet Del D. Vetty al 2º pto la ley quoties vn
Estudey 1ª de vnfuere succesorio. y de la
Dareta ley del 3º pto el Cay. A. quod honest licia
tum in leg. tit. 41. de regulis Juris. y hauiendo
respondido álos quatro argutos que han hecho
á saber: al dicho Balca los Magcos DD. Pe
dro Suau y Serra y Maura Cathcos Serra
Soquet y Pandiva Colegtos, y al dicho Serra
Soquet los Magcos DDes Suau y Serra y
Maura Cathcos, Remij et Selva y Cugullada
Colegtos estt aprobados; el dho Bauça nemine
discrepante. Jen calidad ex tang. bene. Valo. conda nem. dis
crepante: Y el dho Serra Soquet nem. discrep.
para el Grado, y en calidades tang. benem. Valo. con nam. de Cath.co y
de Sauma de Can.
dg. pro majori parte, y en cuya conseq.a el dho el Dor. Mt. Serra
Pror. Rio les mando llamar y les dixo Maura Cath.co
q.e la Conferia el dicho Grado de Dor. y Mtro en
leyes a cada uno dellos quando le fuesse señala
da. De todo lo qual etc.

Feres Juan Mager y Roquella.

Die 14 Maij 1732

Lic.ado Fuyols de leyes

Conv.do el Gremio de Canones y leyes en la Capilla
estt el M. I. Sor Dor y los que assistieron ayer en
el Sorteo de los puntos para el Grado de Dor y
Mtro en leyes que pide el Licendo Fran.co Fuyols
etc.

Ha leido el dho Fuyols la hoja de los puntos del
libro D. Decretal del 2º pto el texto. in leg. si filius

14

Gran Mayor de leyes del licen.do Lorenzo Bauça

Die 22 Maij 1732

Acto en la Sala acostumbrada con presencia del
Sor Dor el Dor. Mt. Serra y Maura cath.co de Ca
thco de Sauma de Canones en la Cauzada de S.n Fran.co
de Ass.i etc. De todo lo qual doy
fee. Juan Mager y Roquella.

Die 23 Maij 1732

Conv.dos los Colegios y Claustros en la Iglesia de S.n Fran.co
de Ass.i acto de Conferir el Grado de Dor. y Mtro en leyes
al licen.do Lorenzo Bauça para los Conclusiones etc
assistiendole de Padrino el Mag.co Dor. Jayme Cirer y Mai
del Cath.co - Cops de Claustros
en el Colg.o de Can.s y leyes el Dor. Fran.co Rigo del Sto Cang.o y Procu. Claust.
en el de Medicina - El Cang.o Roquella - Secret.o

En

enel de Medra = Dor Bernard Cath.co
enel de Philor.a = el D.r Payera y Cath.co
fue aprobado nem. dis.t para la agregacion y no
se votaron las calidades respecto de tener la oya en
la Cion, en cuya conseq.a se le confirio el Grado de Dor
y Mtro en ambas Facs y prestó el Juram.to ord.o de todo
lo qual doy fee Juan Mage y Ruiz Cloquell.

Grau Mayor de Leyes del licen.do Nadal Serra Poquet.

Die 28 May 1732

Con dos los Claustros en la Iglesia de San Juan.co de
Ariz a fin de conferir el Grado de Dor y Mtro en le-
yes al licen.do Nadal Serra Poquet para lo cual
nombro por Padrino el D.r Jaume Serra y Nadal Cath.co

Cap.s de Claustros

enel de Can.s y Leyes = D.r Ant.o Rapoll Pro Conseg.r y Preceptor
enel de Medicina = D.r Matheo Roger Canc.r Prior
enel de Medra = D.r Jayme Bernard Cath.co
enel de Philor.a = D.r el Payeras Cath.co

fue aprobado nem. dis.te para el Grado y renun-
cio del rang. bene. Val. cond. nem. dis.te y en conse-
quencia le confirio el Grado de Dor y Mtro en
Leyes doy De todo lo qual doy fee.

Testes predich.

Juram.to de Colleg.to de Can.s y Leyes del D.r Fran.co Ramis y Fornaguet.

Die 29 May 1732

Juro de Colleg.to de Can.s y Leyes el D.r Fran.co Ra-
mis y Fornaguet en la forma de estilo en presen-
cia del Sor Vic.r en la Sacristia de S.r Fran.co de
Ariz De todo lo qual doy fee

Testes ut predicti.

Grado de Cangres del D.r Mich.l Ser-
ra y Meura Cath.co de Prima de dicha facultad.

Die 29 May 1732

Convocados y juntados en la Sacristia de San Fran.co
de Ariz el M.I. Sor D.r Agustin Bastich de Sora
ch. de Rector y Procur.r de la Univ.d Literaria y los Mag.cos
D.res Regras tos.

D.r Pedro Suau Cath.co
D.r Antonio Ramis y Delma Colleg.to
D.r Joseph Fagnillado Colleg.to
D.r Fran.ch Serra Poyet Colleg.to
D.r Jayme Serra y Nadal Cath.co
D.r Ant.o Sandivar Colleg.to
D.r Fran.co Ramis y Fornaguet Colleg.to

Juguro dicho Sor Rector y Prior que el D.r Miguel
Serra y Meura Cath.co de Prima de Can.s pida el
Grado de Canones y Leyes que van Graduar como alos
demas Cath.cos y haviendo votado dijeron todos
que se le diese en cuya conseq.a el dho Sor D.r le
señalo el libro de las Decretales el capitulo coram
electo folio lib.t rub.ca 6.a de electione et electi potestate
y haviendo leido de el hecha la profession de la fee
el dho Sor Rector y Prior.e mando al D.r Pedro Suau le
explique las Insignias Doctorales y le confirio dho Gra-
do de Dor y Mtro en Can.s con todas las calidades et rang.
de ex cathedra prime meritum y prestó el juramento
acostumbrado y de estilo. De todo lo
qual doy fee Testes Juan Mage y Ruiz Cloquell

Grado Mr. de leyes del licendo Dn. Franco Fuyola

Dié 29 Maij 1732

Convocos los Claustros de la Univd. Literia en la Iglia de Sn. Franco de Asis á fin de conferir el Grado de Dr. y Mtro. en leyes al licendo Dn. Franco Fuyola para las Conclusiones que ha de defendo. en Pasqua el Dor. Jayme Serra y Nadal actor

Claustros

En el de leyes el Dr. Antco Ripoll Dr. Canl. y Rectol. en el de Theologia el Canonigo Serra Rectol. en el de Medca. el Dr. Jayme Serra en el de Philos. el Dr. P. Sayera Carmelita y hav. respondido a los argumtos. que se le arrobaron nem. dijo: para la agregacion y no votaron las calidades y fue en todos y en la licion y le fue conferido dho. Grado y puesto el juramto. de todo lo qual etc.

Fr. Juan Nage y Rodz Cloquell.

Juramto. de Cathco. de Canony de Vispera hecho por el Dr. Antco Serra y Maura

Dié 9 Junij 1732

Juró de Cathco. de Vispera y de Canony el Dr. en Derechos Antonio Serra y Maura en presencia del Mte. Sor. Rector en la forma acostumbrada y de estilo en la Sacristía de la Univd. Literia. de todo lo qual etc.

Fr. Ramon Rotllo y Andres Salas

Bachiller en Derechos de Lic. Fornes.

Dié 23 Mayo 1732

Convo. el Colegio de Canes y leyes en la Capilla de Dn. orden del M. Mte. Sor. Dr. Dn. Antch. Moragues Rector y Prior. &a. a fin y efecto de conferir el Grado de Bachiller en Derechos al licendo Nicolau Fornes para las Conclusiones que ha de defendo. en Pasqua y sentado en los Magnos Dres. Serra y Nadal Cathco. y Serra Fuyet Colegto. Padrino el Magco. Dr. Antonio Serra y Maura Cathco. para lo qual asistieron:

Dr. Suau.
Dr. Serra y Maura Pbr.
Dr. Serra y Nadal.
Dr. Antonio Serra.
Dr. Munente
Dr. Cortey.
Dr. Ramis et Selva
Dr. Augullada
Dr. Serra Fuyet
Dr. Landivara.
Dr. Fiol
Dr. Rago.

y haviendo salido de dho. Aquelle arguyeron los Magnos Dn. Jacob Cathco. Ramis et Selva Colegto. Michel Serra et Maura Cathco. y Augullada Colegiato. acta. todos de fue aprobado por la mayor parte — en cuyo conseq. se le confirio el dho Grado de Bachiller en Derechos en haviendo hecho profesion de la fee y gusto el juramto. de todo lo qual etc.

Fortes Fr. Serra Notz y Rodz Cloquell.

Bachiller en Derechos de Rantepla. Ramis y Fuyol.

Dicto Dié

Sin disolverse el antedicho Colegio fue conferido el Grado de Bachiller en Derechos al licendo Bartho Ramis y Fuyol.

en lugar de los Drs Ramis y Selva y Cortey Fornes y Fiol y Amer y Mauo

Fornes. Jacob Cathco. y Landivara Colegto. Padrino Dr. Antco Serra y Maura Cathco.

Arguyentes D. Serra y Nadal cath.co Serra Soyet co
legiato. Serra et Maura Michel cath.co y D. Landi:
bar colegto
aprobado pero disgusto
mayor Consg.r y le confirio el Grado de Bachiller
en Derecho. en Dho Acto igual a
Ferrer Secret.

Die 3 Dec.bris 1732

Bachilleren Derechos a D.n Benito Salgui

Bachiller en Derechos el Ilu.no D.n Benito Salgui
Fern.l D. Mel Serra y Maura cath.co y Ramy y Serra
guet colegto
Padrino D. Antonio Serra y Maura
Arguyentes D. Juan cath.co Cugullada colegto Ser
ra y Nadal cath.co y Serra Soyet colegto
Concurrieron =
D. Juan
D. Serra y Maura Mel.
D. Serra y Nadal
D. Antt.o Serra y Maura
D. Ramy y Serraguet
D. Rosell y Fiol
D. Ramy y Selva
D. Cugullada
D. Serra Soyet
D. Landivar
D. Sebastia Juan
D. Manent
aprobado pro majori parte. y han.do hecho la pro
fession de la fe prio el juram.to de estilo. De todo
lo qual doy Fee y Juan Mage y Antt.o Roquell

Dicto Die

Bachiller en Derechos el Ilu.no sin derogarle el dho Colegio le confirio lo remanente
D.n Antonio Ramy y Rosell — Bachillerato al licen.do Antonio Ramy.
entrada de Ramy y Selva entró el D.r Dn Fiol. — Fern.l Serra y Nadal cath.co y Fullana colegto
Padrino D. Antt.o Serra y Riquena cath.co
Arguyentes Juan cath.co, Mel Serra y Mauna cath.co
Landivar y Ramy y Serraguet Rector de
aprobado pro majori parte y le confirio lo qual doy
fee el Secret. gradicti

Juramt.o de Gar
de Juan Serra
y Mosanet

Die 2 Menss Januarij 1733 =

Corr.do el Colegio de Cap.s y Legistas etc. en la Capilla etc. de orden del Mag.co D. Rector; dio principio a Cloquell a fin de Señalar punto para el Grado de Dor en Sagrados Canones que pende del Ilu.no Juan Ferrer y Mosanet expand.o y tra
tado por los Mag.cos Dres Mel Serra y Maura y Jayme Serra y Nadal cath.cos, Ramy et Selva y Borgunyo Cugui
llado Colegiales Padrino D. Ant.o Serra y Maura cath.co. Asistieron =

D. Serra et Maura
Serra y Nadal
D. Ant.o Serra et Maura
D. Sebastian Juan
D. Ramy y Selva
D. Cugullado
D. Serra Soyet
D. Landivar
D. Ramy y Serra
D. Frau
D. Gil
D. Sans y Fiol

y vocado la gracion etc.

Decretales

Prim. pr. lib. 1. tit. 6. a.e cap. quod sicut 28, Org.B
ad cap. cum dicby 32. de electione et electi potestate.
Jm. pr. eo lib. 2. tit. 2. de foro competenti a cap. cu.
contingat 13. Org.B. ad tit. 4 eiusdem lib. de Iudicy
petitionicby cap. ex litteris 1.

Sexm pr. lib 2. tit. 20 de testicby et attestationicby
a cap. 50 presentatus Org.B ad cap. super his 8.
tit. 21 de testicby cogendis vel non.

Diversum Vetus

Prim pr. lib. 4. tit. 8. de receptis qui arbitrium
receperunt vt constam dicant a leg. litigatores 11
Org.B ad leg. libro 25 quod. tit.

Se m. ff. Auth. lib 5 tit. 3. de petitione hereditatis ad
lege illius quoque Ab Vbi ad legem antiqui 3.
tit. A. si pars hereditatis petatur.
Ten m. ff. lib. 9 tit 3. de his qui effuderint vel
effudrint ad lege perceptione A. Vbi ad leg. siqui
in multis 4 de noxalibus actionibus.
y tomada my posicion de ley de la ley Darretales del 2. ff.
el texto in cap. significasti 18 de foro compet.
ti.
y del Digestum Vetus del 2. ff. el texto de
la ley Cumeus §. quinimo vbi dico 2. si pars
hereditatis petatur para leer mañana a las
ocho y media la hora de salicon y responder
a todo lo que leo.
Testes el Dr. Bonaventura Ferrer y Bruy Aguell
Juramto
Dr. Ruy Dr. Ferrer y Mauna
Dr. Remy y Serraguet Dr. Remy y Selva

Die 3. Januarij 1733

Fran. Mayor de Canonges a Juan Ferrer y Mayanet.

Convocados los Colegio y Clerizones en la Iglesia de S. Fran.co de Paula.

Vocacion de canonges de dho Ferrer y Mayanet.

Conv.do el Colegio de Cano. y Clerizones en la capilla ante el M.I.do S.r Vic.o y de que assistieron ocho al tocar de los quintos en casa del Mado de Dr. y Mro en Cano. que vende el Licenc.do Juan Ferrer y Mayanet para lo qual assistieron ante
Salido el dho Ferrer y Mayanet la hora de los quintos dixo de las Decretales del 2. ff. el texto in capite significasti 18 de foro competenti y del libro Digestum Vetus del 2. ff. el texto de la ley §. quinimo si duo 2. si pars hereditatis petatur y hav.do recip

37

a los argutos que le han hecho los Mag.cos Dres Sebastian Pons y Milleva y Mauna Cath.cos Dr. Remy y Serraguet y Remy y Selva Colleg.tos recibidos ad hoc fue aprobado por mayor parte de votos para el Grado, y no huvo calidades; y despues se le notifico la resolucion que le dixo que se le confiriria dho Grado de Dr. y Mro en Cano. quando se le señalaria dia. Testes Bruy Aguell y Juan Maja.

Die 25 Januarij 1733

Convocados los Colegios y Clerizones en la Iglesia de S.n Fran.co de Paula.

Dié 30 Januarij 1733

Puntos de leyes del Dr Benito Palegri-

Convocado el Colegio de Cath.s y leyes en la Capilla de Decreos del Mtt. Sor. Dr Agustin Barich de Ulrach Pbro y Prior.is por medio de Cedula estan y fueron de ellos los puntos para el Grado de Dor. y Mtro en leyes que pidio el dicend.o Dr Benito Palegri, y para dos tentados por los Magros Dres Sebastian Pons y Pedro Juan Cath.co Franco Serra Soyet y Antonio de Landivar Colegiales Padrinos el Mag.co Dor Anto. Serra et Maura Cath.co para lo qual asistieron

Dr Juan
Dr Serra y Maura
Dr. Serra y nadal
Dr Anto Serra et Maura
Dr Pons Sebastian

Dr Ramis et Selva
Dr Cugullada.
Dr Serra Soyet
Dr. Ramis et Serra
Dr Pons y Frol

y leyda la oracion etc.

Digestum Vet.

Pam. p.te ä leg. Duum Pius 5. lib. 1. tit. 3. de hereditatis petitione Vigil ad leg. et non tantum 13. quod tit. Sed Mag.te ä leg. Iquae Notum 63 lib. 5 tit. 1. de Vulgari Vigil ad Vigil ad leg. 1. tit. 3. quando dies Vigilibus leg. ñ Cedat.

Jus m.m ä leg. siquis à multis 14. lib. 9. tit. 4 de noxalibus Vigil ad Vigil ad leg. siquis servum 36. eiusd. tit.

De las Decretales

Pam. p.te ä cap. postulationem 5. lib. 1. tit. 5. de postulatione prelatorum, Vigil ad Cap. cum in decretis 5 eiusd. lib. tit 6. de electione et electi potestate.

Se mp.te ä cap. cum in jure 33 lib. 1. tit. 6 de electione Vigil ad Cap. bonæ memoriæ 36 eiusd. lib. et tit. Jus p.te ä cap. licet 30 lib. 1. tit. 29. de officio et potestate Judicis delegati, Vigil ad cap. coram 34 eiusdem lib. et tit.

Se señalo el lib Digesto Vetus del 2.o p.to la ley cum singuli 11. de Usufructu accrescendo: y de las Decretales del 2.o p.to et cap. cum in jure 33 de electione et electi potestate para leer mañana á las ocho la hora de leccion y responder de todo lo qual etc.

Cert.s etc. Moya y Vigil Aquell

Juram.to

Dr Serra y Maura — Dr. Serra y nadal
Dr. Cugullada — Dr. Serra Soyet

Dié 31 Januarij 1733

Leccion de leyes del Dr Benito Palegri.

Conv.do el Colegio de Canones y Leyes en la capilla estando el Mtt. Sor Dr Agustin Barich de Ulrach Cath.co y Prior.is y los que asistieron en ver al Sorteo de los puntos para el Grado de Dor y Mtro en leyes que pide el dicend.o Dr Benito Palegri en que asistieron etc

Le cupo al dicho Palegri Lectora de los puntos que le salieron en el libro Digest.m Vetus al 2.o p.to Lex cum singuli 11. de Usufructu accrescendo y de las Decretales del 2.o p.to el capitulo cum in jure 33 de electione et electi potestate y remot.s de los argument.s que leyan hacho los Magcos Dres Mtt. Serra y Maura, Cugullada, Serra y nadal, y Serra Soyet Cath.cos cada dos que aprobaron en dejar, jen calabas ranquam bene. Valde bene etc.

y luego se le participo la resolucion y le dixo que se le continua dicho Grado quando vuelva en la Cuaresma de todo lo qual etc.

Test.s etc Anto Vigil Aquell y Juan Moya.

argueido los Mag.cos D.D. Jayme Serra y Nadal y Sebastian Pons Cath.cos Ramis de Selva y Bolega Cagnillada Colegiales acabadorla = fue aprobado pro magistrante y entonces le mando Roman leyclacho M. de Sor. le confirio el dho Bachiller en derechos mandandole subir á la Cathedra con bonete y gusto el juramento de estilo de todo lo qual doy fe

Josef Juan Campaner y Barcelo Notario
Pedro Oliver Notario

Puntos de Leyes
Alluen.do Symon
Lopez Dn Valor.

Dié 13 Octobris 1733

Convocado el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de S.a Ca.a con el M.I. Sor Dr Ag.n Bonich de Horach Dn.r y Pro.rio Ord.o por medio de Jayme Balaguer Mr.o Aguilar ord.o á fin de conferir el Grado de Bachiller en Derecho al Dn Sor Licdo Jayme Serra para lo y Conclusiones que hade defender esta noche y examinado y tentado por los Mag.cos DD Sebastian Pons Cath.co y Honofre Ramis y Selva Colegiales Padrino el Mag.co Dr Ant.o Serra y Maura Cath.co Colegiales la qual asistieron los siguientes

D.r Juan Mag.r Salom Colegial
D.r M.l Serra y Maura
D.r Antoni Serra y Maura
D. Jos
D. Sans
D. Pons y Sol.r

D.r Ramis de Selva
D. Cagnillada
D.r Serra Sagrat
D.r Sandivar
D.r Ramis de Sureda
D.r [illegible]

Y rezada la oracion con.a lib. Dig. Vetus
Pr.m p.te lib. 15 tit. 1. de peculio á leg. 1.ª ex duobus 32 Dig.
ad leg. ex facto 52 §. Plané quod. tit.
Sec.m p.te lib. 18 tit. 3 de leg. Commissoria á leg. 1.ª Si fundus 4. §. in Commissoriam. 3.º Dig. ad leg. cum hexeditate 3.º tit. 4. de hexeditate vel actione vendita.

Dié 5 Octobris 1733.

Bachiller en derecho de D.r Jayme Serra

Convocado el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla con Dorada del M.I. Sor Dr Ag.n Bonich de Horach Dn.r y Pro.rio ord.o por medio de Jayme Balaguer Mr.o Aguilar ord.o á fin de conferir el Grado de Bachiller en Derecho al Dn Sor Licdo Jayme Serra para lo y Conclusiones que hade defender esta noche y examinado y tentado por los Mag.cos DD Sebastian Pons Cath.co y Honofre Ramis y Selva Colegiales Padrino el Mag.co Dr Ant.o Serra y Maura Cath.co Colegiales la qual asistieron los siguientes

M.l Serra y Maura
Serra y Nadal
Antonio Serra y Maura
Sebastian Pons
Coll
Cortey

Ramis de Selva
Joseph Cagnillada
Serra Sagrat
Sandivar
Sans
Marro.

y Hecho defendido el acto de Conclusiones y aquel examinado argu

Fer.m g.m lib. 20. tit. 6. a leg. Titius 9. §. Titius 1. vers.
leg. vlt. proteui 3. lib. 21 tit. 1. de edilitio edicto.

De las Decretales

Sem.g.m lib. 2. Tit. 24 a cap. veritas, amica 14 vers.
ad cap. tua non 24. de iure iurando

Sem.g.m lib. 3. tit. 13. a cap. qui dei Ecc.a 2. tit 13 de
reby Ecc.a alienandj vel Blon. vers ad cap. grauj
1. tit. 16. de depositio.

Fer.ta g.m quod. lib. tit 30. a cap. suggestu 9. de Decr.
mij vers ad cap. tua 25 quod. tit.

Señalo del lib. Dr.m votus del v.g.to la ley
2.a §. sicuti lucrum 9. de heredit.te vel actione
venditi y De las Decretales del 2.o g.to el cap. nulli
liceat 4. de reby Ecc.a alienandj vel non para la
q.e mañana a las ocho la hora de costumbre y firmolo
q.e de todo lo q.e doy fee.

Juramto
Dr. Pons — Dr. Vandivan — Fueron el Dr. en leyes Benito Palegri y Fr.
Dr. Suau — Dr. Ramij y Fert. clo qual

Dia 18 Setbre 1733

Recivio de leyes del Dr en Phil.a Jayme Serjan

Convocado el colegio de Canon. y leyes en la capilla de S.ta Ana los que asistieron ayer al tratar de los quintos para el Grado de Dr. y Mtro. en leyes que pide el Dr. en Phil.a Jayme Serjan ofrecido

Ha leido el dho Serjan la hora de los puntos. del Lic.o D. Vetus del 2.o g.to le ley 2.a §. sicuti lucrum 9. de heredit.te vel actione venditi, y de las Decretales del 2.o g.to el capitulo nulli liceat 4. de reby Ecc.a alienandj vel non, y hav.do rep.do a los argum.tos que le han hecho los Mag.cos DD. Pons, y Suau Cath.cos, Vandivan y Ramij y Ferreguet Colegiales acabados el q.l aprobado por mayor parte en el Grado y en la calidad y ninguna, y se le quanticipo q.e se le continua dho Grado de leyes y quando se le rendiran los de todo lo qual doy

Fee.

Dia Octbre 1733

Bachiller en Derecho del Licenciado Juan Baptista Rora

Convocado el Colegio de Canones y leyes en la capilla de la Vniversidad fueron electos en Rector del M.I. S.r Dr. Agustin Antich del Olivar y promotor de Joseph Mascaro por el Vicel de la Vniversidad a fin y efecto de conferir el Grado de Bachiller en derecho al Licenciado Juan Baptista Rora examinado y reprobado por los Mag.cos DD. Mel Serra y Moura y Fran.co Sorel Soyet Colegiato. Fadrino el Mag.co Dr. Sebastian Pons Cath.co arguyeron los siguientes

Dr. Juan.
Mel. Serra y Moura.
Dr. Serra y Nadal.
Dr. Antich Serra y Moura.
Dr. Pons Sebastian
Dr. Pons y Fiol

Dr. Ramy et Selva
Dr. Cagigallada
Dr. Serra Soyet
Dr. Vandivan
Dr. Ramy y Ferreguet
Dr. Colom

y hecho el examen de conclusiones y aquel sonanguido los Mag.cos DD. Juan y Mel Serra y Moura Cath.cos y Serra Soyet y Vandivan Colegiatos Cath.cos fue propuesto de reprobar de reprobante y en consequencia se le confesio el juro y de todo lo qual doy

Fee

Fueron testes Joseph Mascaro y Juan Mago

Dicto Dia

Bachiller en Derechos y Licenciado Bernardino Bauca

Se confesio primerament Bachiller en Derechos y Licenciado Bernardino Bauca.

Fueron testes Pedro Juan, Cath.co y Joseph Cagigalada Colegiato Cath.co

Padrino el Mag.co Dr. Jayme Serra y Nadal Cath.co

Arguyeron Dr. Antich Serra y Moura y Dr. Pons Cath.cos

Ramij et Ferreguet y Ramy et Selva Colegiatos Cath.cos

aprobado nem discrepante y firmo dho

De todo lo qual doy fee

Punto de leyes del licenº Juan Bapta Roca ffrn

Dié 29 Octbris 1733

Convocado el colegio de cant. y leyes en la capilla de la Casa de la Comunidad de esta Ciud. Orden del M. I. Sor Dr Agustin Antich de Lloach etª por medio de esta á fin de señalar punto al licenº Juan Bapta Roca para el Grado de Dor y Mtro en leyes que pide: Exam. y tentado por los Magcos DDres Antonio Serra y Maura y Pedro Juan Cathco Juan Serra y Rafael y Ant. Rland Roca Colegiales Padrino el Magco Dr. Sebastian Puig Cathco para lo qual asistieron los siguientes:

Dr Juan
Dr Mt. Serra y Maura
Dr Jaume Serra y Nadal
Dr Antoni Serra y Mama
Dr Sebastian Puig
Dr. Coll.
Dr. Ramis et Selva
Dr. Cugullada
Dr Serra Fayet
Dr Sandiola
Dr Ramis y Terrasa
Dr Pons et Sitjar

y vera de la oracion et Del libro Digesti vetus.
Pan. ffrn lib. 4. tit. 3 de postul. vel è contra ad leg. Aquilia
Lr. Vigs ad leg. Rhodia Titius 24 ejusd. tit.
Sextus ffrn lib. 4 tit 2. pro socio ad leg. 11 socius 81. D.
ad leg. nec emptio 8. lib. 18 tit. 1 de contrahenda em
ne.
Fern ffrn lib 20 tit. 1. de pignoribus et hypotecis ad
11 fundus 16. Vigs. ad leg. Paulus 29 ejusd. tit.

Del libro de Regs Decretales

Sum ffrn lib. 3. tit. 35 de conventione inficelium ad
laudabilem Lr. Vigs ad Cap. Veniens 2. ejusd. lib. tit.
de voto et voti redemptione.
Sum ffrn lib. 4. tit. 5. de conditionibus apposits in
desponsatione, vel in alijs contractibus Ad Cap. de illis
3 Vigs ad cap. 1 conditiones 7 ejusdem tit.

Dei ffrn

Pan ffrn lib. 4 tit. 3 de simonia à cap. ea 16. Vigs
ad Cap. ex tua fraternitatis 20 ejusd. tit.
Sextus ffrn lib. 2 tit. 2 de Regulis vetus: Del 2º ffrn la ley
8. §. aliquando primo de Contrahenda emptione.
Y de las Decretales, del 2. ffrn el Cap. 11 conditiones ffrn. de conditionibus apposits ad esta para lea
mañana á las ocho la hora de salutacion: y reyprn
dr etª Dessio Cognalata

Leyo el dia 30 de Noviembre 1733 dt Roca ffrn

Fueron Jueces Antonio Ramis y Fayol y Ant. Cugullada Juramta

Gran Mayor de leyes dl 22 Novembre 1733 dt Roca ffrn

Testes dt Ant. Cugullada et Joan. Magol.

Dr. Mt. Serra
Dr. Jaume Serra

Dr. Ramis et Selva
Dr Cugullada

Gran Mayor de leyes del Dor. en Philor. Jaume Sitjar

Dié 29 Octbris 1733

Convocados los Claustros en la Iglesia de San Juan de Alcoy á fin de conferir el Grado de Dor y Mtro en leyes al Dor en Philo. Jayme Sitjar para lo qual conclusione etª atendendas.

Claustros de claustros
en el de leyes: el Dr. Pedro Juan Cathco
en el de Theologia el Dr. Sebastian Fuegda Cathco Sub. glosº
en el de Medicina el Dr Jayme Bertran Cathco
en el de Philor. el Pe Victor Juan Payeras Cathco
y acabados los agusto etª fue aprobado para la
agregacion nemine dicente contradicente y en calidad no
Ygnero y puesto el juramto
Padrino el Dr Ant. Serra et Maura Cathco de
Theologicales. Testes etª

Die 30 Octobris 1733

Puntos de leyes del licen.do Bernardino Banca

Conv.do el Colegio de Canones y leyes en la capilla ord.a
Decan del M.l Sr. Dr. Agustin Arpich de Lorach ord.o por
medio ord.o a fin y efecto de señalar puntos al licen.do
Bernardino Banca para el Grado de Dor. y visto en leyes
grepide, exam.do y tentado por los Mag.cos DD. Mig.l
Serra y Mauri y Antonio Serra y Mauri Cath.cos
Ramis y Ferreyet y Bmo de Ramis y Selva
Colegiales Padrino el Mag.co Dr. Bayme Serra y Na
del Cath.co por lo qual asistieron.

Dr. Juan
Dr. Mel Serra y Mauri
Dr. Bayme Serra y Nadal
Dr. Ant.o Serra y Mauri
Dr. Sebastian Pons
Dr. Coll

Dr. Ramis y Selva
Dr. Cagillada
Dr. Serra Feyet
Dr. Sanditer
Dr. Ramis y Ferreyet
Dr. Pons y Fibl

y leyda la oracion ord.a lib. Dig. Vetus
Par.a pr.a lib. 4. tit 1. de Iudicijs ad lege hoxei 19 C
ad leg. non potest 23 eiusd. tit.
Secunda pr.a lib. 5. tit 3. de Petitione hereditatis ad lege
Iudicij loco 49 Vigil ad leg. heres plurium 54 eiusd
tit.
Tertia pr.a lib. 2 tit. 1 de Iurisdictione et quemadmodum
quis Iudex quisque in ad leg. ex Silva 11 Vigil ad leg
1. cuius 15 eiusd tit:

Dels Dos Decretals

Quarta pr.a lib. 3 tit. 17 de emptione et venditione ex c
placuit 1. ad 3.a. & finali
Decima pr.a lib. eiusd. lib. tit. 30 de decimis ex cap. C
Vigil ad 8. Dilecti filij.

Rep.a

Ex.a pr.a eiusd. lib 3. tit. 32 ex cap. 7. ad cap. 12 de Conversione conjugatorum
se le señalo del lib. Dig. Vetus el 1.o y lo
ley hereditas 53 de petitione hereditis y de
los Decretales el 2.o y el cap. 3. cum ho:
mines de Decimis para leer mañana á las
ocho la hora de Visperas y responder etc de
todo lo qual etc

Testes el licen.do Phelipe Saran y
Ant.o Cloquell etc

Firmanta
Dr. Pons
Dr. Juan

Dr. Serra Feyet
Dr. Sanditer.

Bachiller en Derecho a Dn Fran.co de Ballester

Die 18 Novbris 1733=

Convocado el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla
etc. De orden del M.l Sr. Dr. Fran. Bartich Arcid.o
nach etc. por medio de Ant.o Cloquell Vedel de ella
a fin y efecto de conferir el Grado de Bachiller en
Bachiller en Derechos al licen.do Dr. Fran.co de
Ballesteros etc. examinado y tentado por los Mag.cos
DD. Ant.o Serra et Bailia Cath.co Antonio de
Sanglas Colegiats Cath.cos Antonio Serra et Mauri Cath.co
Cisplados, y Bernardo Serra Feyet Colegiat Padrino el Dr
Bayme Serra y Nadal Cath.co asistieron los
siguientes
el M.te Dr. Juan Bapt.a Palou Colegiat
Dr. Ramis y Selva
Dr. Cagillada

Dr. Juan
Dr. Mel Serra
Dr. Serra y Nadal

D. Serra Foyet
D. Sandiuar
D. Remij y Ferregut

D. Ant.y Serra y Mam
D. Pons.
D. Coll

y hauiendo dho Sen.do el acto de Conclusiones a que se han
arguido los Mag.cos DD. Pedro Secau y Mt. Serra y
Maura Cath.co D. Cugullada y Fran.co Serra S
yet Colag.to acabados todos fue aprobado nem. dy
creyante. y se le concedio dho Grado y juro ad
De todo lo qual etc.
Fueron los DD. en Derechos Dr. Geronimo
Hemany y Moragues y Sebastian Juan

Puntos de leyes del hien.do D. Fran.co a Bellesera.

ffm.

Jueues Dez.e 4733

Conuocado el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de D
orden del Ill.e S.r Dr. Mag.co Rector del Estudio de esta
efecto de señalar puntos al Lican.do D. Fran.co de Bale
ares para el Grado de Dr. y visto en el Leyes que fue
y sentado por los Mag.cos DDres Sebastian Pons y Pedro
Juan Cath.cos Cugullada y Serra Foyet Colegiales
no el Mag.co Dr. Mag.l Serra y Sard Cath.co
recon los siguientes
el Canonigo Pd Bag.a Palou
Remij de Selua
Cugullada
Serra Foyet
Sandiuar
Remij y Ferregut

Dr. Juan
Dr. Mt. Serra
D. Jaume Serra
D. Ant.y Serra
D. Sebastia Pons
D. Marent.co

y pasada la Lauanedad del Libro Dig. vers.y
Item p.a a leg. qui petitorio iudicio 36 lib. 6. tit. 1
de rei vindicatione, Vtgb ad leg. que Religiosi 43
eiusd. tit.

Secun.

Secun.m p.m a leg. per totum Vtilium 14 lib. 3
tit. 8 Vtifructuarius de Via et habitatione Vtgb
ad leg. 1. tit. 3. Vtifructuarius quemadmodum
caueat.
Item p.m a leg. si vero plures lib. 7 tit. 3. de his
qui fecerint vel detulerint Vtgb ad leg. si seruus
2. tit. 3. de noxalibus actionibus.

Decretales
Item p.m a cap. Constituti 3 lib. 3 Decretalium tit.
9. ne sede vacante aliquid innouetur Vtgb ad cap.
6. eiusd. lib. tit. 10 de his que fiunt a Prelatis sine
consensu capituli.
Secun.m a cap. ex parte 5. lib. 3 Decretalium tit. 28 de
Sepulturis Vtgb ad cap. in nostra 10. eiusd. tit.
Item p.m a cap. non est vobis 11. lib. 4 Decretalium
tit 1. de Sponsalibus et Matrimonium, Vtgb ad cap.
veniens ad nos 15 eiusd. tit.
Se leyeron dho lib. Dig. vers.y Del e. p.to el texto
in lege vers.y sons 19. de Vtu et habitatione.
y de las Decretales del e. p.to el Capitulo de Offo:
iudicis. de Sepulturis. y para leer mañana a los
y la hora acostumbrada y respondieron de todo lo qual etc.
Fueron el Dr. en Derechos Dn.co Cortey
y Ant.y Cloquell.
Juramenta
Dr. Mt. Serra Dr. Ant.y Serra
D. Remij y Ferregut D. Remij y Selua

nuevo de leyes de Dn.
Franco Ballesteros
ffm

Dié 3 Dez.re 1733.

Convocado el Colegio de Can.s y leyes en la capilla de M.a S.r D.r y lo que asistieron ayor al Intrad.o de los quatro para el Grado de Dr. y Mtro en leyes que pide el Mag.co D.r Franco de Ballesteros para lo qual la Cl.a

Sta leido el dicho Ballesteros la hora de los quatro que el tal dia ayor ynstante el libro Degm. y Vesp.s del i. punto el texto in leg. Cives para 19. de Verb. et Rubricis Codicis y de las Decretales del lib.o y.to el capitulo de Voces y de los pasados y rotundo a los quatro argutos que le hando dho el Mag.co D.r Dn. Nic.s Serra y Maura y Ant.o Serra et Maura Cath.cos Ramis y Ferragut y Ramis y Feliu Colegs.tos acabados estos fue aprobado nem. discrepante para el Grado yen quanto a calidades tang. bonum magne meritum ydoneum y le dijo que se le confiria el Grado gozando de la Preheminencia dra. De todo lo qual estos

Fueron Dn. Franco Ballesteros a 20 de Dez.re 1733.

Testes Dn. Franco Catey y Cloquell

Testes Dn. Juan Mage y Cloquell.

Dié 14 Januarij 1734

Bachiller en Dre: dho del Licen.do Nic.o las Ferrer y figuera

Convocado el Colegio de Can.s y leyes en la capilla de la Casa de la Univ.d Literaria estando de orden del M.I. S.r D.r Agustin Antich de Monach Pr.o y Canonigo esta Metropolitana Univ.d por medio de Edicto affin de conferir el Grado de Bachiller en derecho al Licen.do Nicolas Ferrer para la q.l conclusiones estan.s y examinado y tentado por los Mag.cos DD.res Sebastian Pons Cath.co y Fran.co Ramis y Ferragut Colleg.s Assistiendole de Padrino el Mag.co D.r Ant.o Serra y Maura Cath.co para lo qual assistieron.

D. Canonge Juan Bayona Palou
D. Rabassa et Selva
D. Cugullada
D. Serra Foyet
D. Sendilar
D. Ramis y Ferragut
D. Nic.s Serra y Maura
D. Jaume Serra y Nad.l
D. Pons
D. Bart.o Serra y Maura
D. Coll
D. Pons y Frol.

Y havido defendido el acto de Conclusiones y a que le han argüido los Mag.cos DD. Jayme Serra y Nadal y Sebastian Pons Cath.cos Antonio de Landwer y Fran.co Ramis y Ferragut colleg.s y acabados los argutos estan fue aprobado tanquam benemeritum y de mayor parte y en consequencia haviendo hecho la profession de la Fee, el M.I. S.r D.r le confirio el dho Bachiller en Derechos Mandandole subir a la Cathedra con bonete y puesto el juram.to de estilo. De todo lo qual doy fee. Testes los S.res Juan Mage y Cloquell.

Die 18 Januarij 1734

Plantas de Basilea

Convocado el colegio de Cam.r y Leyes en la Capilla de leyes de Vniu.d la casa de la Vniu.d Cittra. de Orden del Ill.re Dor Nicolas Ferrer y Joguera Dor Reg.r Antich Corral Vra por medio de Cognea (Vedel etc.ra á fin y efecto de señalar punto de Elicion Nicolas Ferrer para el Grado de Dor en Leyes q pide Rav.do Sido tentado por los Reg.res Dores Mn Silva y Maura y Joy Mesquida y Vidal Catho.s p de Condicion y Dor Ben.to Ramis y Serragut Colegiat Padrino del Dor Ant.o Serra y Madeca Cath.co p ra la cognal asistencia.

El M.I. Dor Juan Bap.ta Pelos Canc.r Reg.r

Dor Ramis et Pelos
Dor Capellada
Dor Serra Joyet
Dor Sandiola
Dor Ramis et Serragut
Dor

Dor Roca
Dor M.el Serra
Dor Laurens Serra
Dor Antonio Serra
Dor Sans.

Y Vesado la Oracion etc. fue dado al M.I. Sor Cor. y Prot.o etc. Dor Gaspar Vetry y Cerdà etc.

Item p.r a leg.to Tit. 11. lib. 2 Digestor ii quæ contubernij etc. Vrg.r ad leg. 1. in fine tit. 13 ejusd lib. 2 eleud.

Item p.r tit. 3. de hereditatj petitione a lege 4. Vrg.r ad leg. 3. antiqui tit. 4. ejusd. lib. ii pro y hereditatj petentis.

Item p.r leg. 12 tit. 2 ff. de jure jurando a leg. 14. Vrg.r ad leg. 34 §. 4. ejusd. tit. et lib.

Item Decretalium

Item p.r lib. 1. tit. 6. Decretalium a cap. quæ cum 24 Vrg.r ad cap. quod licet 28 de electione et electi potestate.

Item p.r lib. 2 tit. 1. de Judicijs a cap. 21 Vrg.r ad cap. 13. tit. 2. ejusd. lib. de foro competenti.

Item p.r lib. 2 tit. 28 de Appellationibus a cap. 25 Vrg.r ad cap. 37 ejusd. lib. et tit.

Y se le señalan de libro Digesto Vetus del [illegible] C. p.to del S. quinto 2. de la ley 1.a ff. si pars hereditatis petatur. Y de las Decretales del 2.o p.to el 2.o Capitulo de foro competenti, para leer mañana a las ocho y media la hora de vsticion y responder con todo lo que le ocurra.

Item el Dor en leyes Benito Pabegui y Antonio Coyuela

Juram.to

Dor Pons — Dor Juan
Dor Capellada — Dor Serra Joyet

Leyó el dicho Nicolas Ferrer y Joguera a la dicha.

Y el dia 25 de Henero de 1734 le fue concedido el Grado en Sn Fran.co de Bey en la facultad de leyes

Bachiller de Berengario Marsuell

Dié 15 Aprilis 1736.

Conv.do el Colegio de Canonj y Leyes en la capilla de la Casa de la Univ.d Catalana ante el Decan del Ill.mo Sr. D.n Juan Benejam Palou Pbro y canonigo de la Sta. Yglesia Seu y Pro.re de dicho Colegio por medio de Mr. Joseph Coguell Vedel della aprovados de cumplir el Grado de Bachiller en ambos derechos al Licd.o Berengario Marsuell para lo cual concluyendo dho exam.n y tentado por los M.R. DD. Mel Serra y Maura ~~y Jaume Serra y Nadal Cath.cos Ramis y Selva y Fran.co Serra Foyet Colleg.tes~~ Padres D. Ramis y Serra y Maura. Fran.co Pro Colleg.t del Sig.or dieron los siguientes votos =

D. Ramis y Selva
D. Fran.co Serra Foyet
D. Candiras
D. Ramis y Fenagut
D. Serra Foyet y Fran.co Pro
D. Pons y Fiol

D. Suau
D. Mel Serra y Maura
D. Jayme Serra y Nadal
D. Magi Serra y Maura
D. Sebastia Pons y Galm
D. Coll.

Y recibida la oracion hav.do depend.o el acto de Conclusiones que hicieron arguido los Mag.cos DD.es Mel Serra y Maura, y Jaume Serra y Nadal Cath.cos Ramis y Selva y Fran.co Serra Foyet Colleg.tes fue aprovado nem. dicente quien cathegoricamente Mel Ill.mo Sr. Decano le confirio el Grado de Bachiller en ambos derechos mandando subir a la Cathedra con la hav.da hecha la Profesion de fee y prestado el juramento de estilo

Testes Dn. Juan Borja, y Anglo Coguell

Sumo de Leyes de Berengario Marsuell.

Dié 24 Aprilis 1736

47

Conv.do el Colegio de Canonj y Leyes en la capilla dha. De orden del Ill.mo Sr. Dr. Dn Bap.ta Palou Pro y Canonigo Rector y Procan.a por medio de Cloyuell vedel della assin y ffacto el Scholar punctos para el Grado de D. y Mro en Leyes que fue de Berengario Marsuell graduado y sentado por los Muy Al.dos Dres Mig. Fullana Cath.co y Colleg.to y Pedro Ant.o Fran Pro Colleg.to y Magcos DD. Pons y Suau Cathcos Padrino el Mag.co Dor Ant.o Serra y Maura Cathco. por lo qual arguyeron

El M. Il.e Sor D. Mel Fullana ctra. D. Suau
D. Ramis y Selva
D. Serra Foyet
D. Ramis y Fenagut
D. Candiras
D. Fran.co Pro
D. Pons y Fiol

D. Mel Serra y Ma.
D. Jayme Serra y Na.
D. Pons
D. Bnagolena y Ma.
D. Coll.

Y pasada la oracion pre dado al Mo Ad.r el libro Digesto Vetus.

Lex 1.a ff. ad leg. Trebellianum 62 lib. 3 tit. 1. de Trebellio et quemadmodo quis citatus et quando Lex 3.a ad leg. 11 duodecim quod. lib. 3. tit. 4 qui. cui modis Trebellius vel aliter amittitur.
Lex 1.a ff. ad leg. aquil. Vendere 59. lib. 18. tit. 1. de contrahenda emptione Lex 3.a ad leg. item quod quod. lib. tit. 2 de rebus dubiis additione.
Lex 1.a ff. ad leg Falcidiam 35 lib. 22. tit. 1.

de Otuny et fiuciby vrgß ad leg. cum de m
debito 25 ejusd. lib. tit. 3. de Probationiby et
presumptioniby
De ly Decretaly
Pro m.r a cap. Dagnamy ejo ergo 2. lib.
Decretalium tit. 1. de Summa Trinitate
et fide Catholica, vrgß ad cap. cum Martin
9 ejusdem lib. tit. 2. de Constitutioniby.
Sobre m.r a Cap. consuluit nos 24 ejusd. lib.
tit 29 de Officio et potestate Judicij Delega
ti vrgß. ad Cap. Pastoralij 28 eorumdem.
Sexto m.r ā cap. presentata 50 lib. 2. tit 20
de Testiby et Attestationiby vrgß. ad cap.
super hij 8. ejusdem lib. 2. tit. 21. de Testi
boy cogendij vel non. Del 3.º to
Sello señalo del lib. Dig.m Vetuy el Texto
en la ley fiuciby 45. de Otuij et fiuciby
y de los Decretaly del 4.º to el Texto
in capite translato 3. de Constitutioniby
para la mañana a las ocho la hora de
lection y responden [illegible] dentro lo qual
etto.

Testes Pere Fran.co Thomas de
Not.s Ant.o Cloquell
Pro m.r
Dr. Ant.o Serra y Maura. Dr. Pery
Dr. Landribas. Dr Ramij y
Fontagut

Dia 25 Aprilij 1736 48

Punto de ley el Bernardo Mar: Estrell.

Convocado el Colegio de Canonj y Leyes de
dho S.to Oficio y los que hoy dia aun ayer
al Sorteo de los puntos para el Grado de Dor
y Mro en Leyes que ha de Recevir Bernardo Mar:
Estrell etto
Ha salido el Sesto Mandamiento la Honrarás
del lib. Dig. Otuij del 3.º el Texto en la ley
fiuciby 45. de Otuij et fiuciby y de la ley
Decretaly del 5.º el Texto in capite vltimo
lato 3. de Constitutioniby y Responda
se a los argtos que le han hecho los Mag.cos
D. Nicolas Serra y Maura Cath.co Antonio Landi
var Colegl.e Sebastian Pery y Latre y Cath.co y Ra
my y Berenguer Colegl.e de dhos Oficios:
Lector. D.or en Derechos Pedro
Buenaventura Navarro y
Benito Colegio.

Dia 29 May 1736

Punto de ley el del Licen.do Bartholome Ramij y Fu: jol =

Conv.do el Colegio de Canonj y Leyes en la Capilla
de dho Oficio. De orden del M.I. Sor Dor y Mro Canonge la
torreta por medio etto a fin y efecto de señalar
punto para el Grado de Dor y Mro en Leyes que

D.Fran.co Inna Sojet.

que pide el Licen.do Bartholome Ramis y Suyol
Colegial y rentado por la Ciud.d D. Miguel
Serra y Mauri y Jayme Serra y Moral Cath.co
Colegial. Padrino el Mag.co Ant.o Serra y Mau
de Cathed.co. assistieron
El R.S.r Dor Jnd Juliana
D.r Serra Sayet
D.r Verdiras
D.r Coll
D.r Pons y Fiol.
D.r Sebastian
y razada la razon est.a lib.o Dig.m vebes.
Sam.m lib.o 5 tit. 3. de hereditatis petitione a lege
postquam A3 Digs ad legem. Jea quam Cum
de possessoria hereditatis petitione.
Sim.m lib.o 7. tit. 4. quoties mod. Qui facun
ry vel non admittat a lege si debey C. Digs
ad leg. si libi 6. de Inofficiosis earum rerum
que non consumantur.
Ber.m lib.o 8. tit 2. de servitutibey Praedio
rum urbanorum a leg. si Rebolem 1.o §.
hac lege 3. Digs ad leg. velut 6. de Ser
vitutibey Praedium Rusticorum.
De las Decretales
Sam.m lib.o 5 tit. 12 a Cap. sua dudum 13
Digs ad Cap. quam grave 6. de Crimine falsi.
Am.m lib.o 1. tit 33 de Privilegij et Excep
tibey Privilegiatorum a Cap. ex ore 17. Digs

D.r Juana
D.r Jnd Serra y Mo
D.r Aug.ta Serra y M
D.r Rayo.
D.r Fiol
Carrera.

ad Cap. super specula 28 ejusd. tit.
Ber.m lib.o 1. tit. 32 a Cap. gravem
13. Digs. ad Cap. cum infamis 13 de Testi
bus et testimonijs et renigrionibus.
Se señala el lib.o Dig.m Vesey la ley 1.a post
actionem §. Quinimo 2. Digs y Heredibus y
petatur y de los Decretales el Cap. antiq
antiqua 23 de Privilegijs et Excepcibey
Privilegiatorum. pone el Licen.do mañana
a hey ocho la hora de solucion. y responder
otro Dia todo lo qual etc.

Jeste etc. Juan Blanquer y Agust

Juana.to
D.r Juliana D.r Juana
D.r Serra Sayet D.r Jnd Serra y Mo.

Die 30 Maij 1736.

Leccion de Leyes del Licen.do Bart.e Ramis y Suyol.

Con.do el Colegio de Cathedra y Leyes en la Capilla
est.a Decano el R.S. Dor Jnd Juliana y los que
asistieron ayer al Sortear de esta puesto para el
Exud.o de Dor y Mro en Leyes que pide el Licen.do
Bart.e Ramis y Suyol.
Ha leido el dho Ramis y Suyol de libro Digesto
vetey la ley 1.a post actionem §. quinimo 2 Digs y
Heredibus y petatur: y de las Decretales el Capitulo
antiqua 23. de Privilegijs et Excepcibey Privilegia
torum. Respondido sobre quanto argumentos
que le han hecho los Mag.cos Dor.s R.s Dor Jnd

Fiellana Pro. Exacth.co y Colegiato, D.or Juan, Mt.Serra y Maura Cath.co y Fran.co Serra Soyet Colegiato. aprobado pro mayor parte para el Grado y no hubo calidad. y se mando llamar y se le dio la Resolucion y se le dixo que se le confería el dho Grado guarde y se le mandava Bia. de todo lo qual etc.

Fueron etc. Bernardo Bermejo y Ruiz Cloquell.

Bachiller en Derecho del Illustre Dor en orden del M.I. Sor Dr. Jo Bau.ta Salom Rector de la Pontificia Fran.co Mut. etc. por medio etc. afin y efecto de Conferir el Grado de Bachiller en Derechos al Dor. en Philos.a Fran.co Mathew.

Dié 8 Julij 1736.

Conv.do el Colegio de Leyes y Can.s en la Capilla ord.a de dicho Dor en orden del M.I. Sor Dr. Jo Bau.ta Salom Rector de la Pontificia Fran.co Mut. etc. por medio etc. afin y efecto de Conferir el Grado de Bachiller en Derechos al Dor. en Philos.a Fran.co Mathew para las conclusiones que ha defendido Exam.do y tenthado por los Magcos. Dres. Miguel Serra y Maura Cath.co y Dr. Miguel Fiellana Cocath.co y Colegiato asistiendole de Padrino el Mag.co Dr. Ant.o Serra et Maura Cath.co para el qual asistieron.

Dr. Mt. Fiellana Pro. Colegiato.	Dr. Juan
Dr. Ramis y Selva	Dr. Mt. Serra y Maura
Dr. Serra Soyet	Dr. Jayme Serra y Nadal
Dr. Landivar	Dr. Ant.o Serra y Maura
Dr. Coll	Dr. Sons y Llabres
Dr. Jayme Fabregues	Dr. Sons y Frol.

y hav.do defend.o el acto de conclusiones a que le han arguido los Mag.cos Dres. Juan Cath.co Landivar, Colegiato Dr. Sons y Llabres Cath.co y Dr. Ramis et Selva Colegiato arguido de Mag.co Dr. Jayme Serra y Nadal Cath.co y Colegiato Padrino del dicho Bachiller en Derechos, hechalo por Mro. de la Fez y gremio el Mun.co de todo lo qual etc. fueron Test. Antitanea Ruiz y Cloquell.

Bachiller en Derechos del Illustre Dor. Jayme Fabregues

Dié 10 Julij 1736.

Conv.do el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla ord.a de dicho en orden del M.I. Sor Dr. Juan Bau.ta Salom Pro. y Rector Pontificio etc. por medio etc. afin y efecto de conferir el Grado de Bachiller en Derechos al Dor. Jayme Fabregues para las conclusiones etc. ap.m.do y tentado por los Magcos. DD. Jayme Serra y Nadal Cath.co y Dr. Ludovico Serra Colegiato. Padrino el Mag.co Dr. Antonio Serra y Maura Cath.co asistieron los siguien.

Dr. Ramis y Selva	Dr. Sureda
Dr. Serra Soyet	Dr. Mt. Serra y Mau.a
Dr. Landivar	Dr. Jayme Serra y Nal.
Dr. Coll	Dr. Sons y Llabres
Dr. Sons y Frol	Dr. Ant.o Serra y Mau.a
Dr. Pinyana	Dr. Juan.

y hav.do defendido el acto de conclusiones a que le han arguido los Mag.cos Dres. Mt. Serra y Maura Cath.co Dr. Serra Soyet Colegiato, Dr. Sons y Llabres Cath.co y Dr. Landivar Colegiato etc. aprobado nemine discrepante y acabado hizo la profession de la fee y juro al juram.to de estilo. de todo lo qual etc. Fueron etc. Eliand.o Juan Salom y Cloquell.

Dre 18 de Setbre 1736

Bachiller en Derechos de Dn Jerónimo Alemany menor.

Conv.do el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla de la Visita. dha de orden del M.l S.r D. Juan Bauta Palou Canonigo Dr. de la dha Univd. prme dio estn. a fin de conclun. el Grado de Bachiller en Derechos de Dn Jerónimo Alemany menor q.e ha defendido estn. Epam.a sentado por los Mag.cos DD. Suau, Cathco y Andivar Legiado. Padrino del Mag.co Dr. Jaime Serra y Nadal Cathco pa. la qual asistieron

El M. R. Dr. Mel. Fullana Pro. Cathco y dos.

Dr Ramis y Selva
Dr. Serra Forget
Dr. Cardona
Dr Ramis y Fornaguera
Dr. Coll.

D. Juan
D. Mel Serra
D. Jaume Serra
D. Bltme Serra
D. Lluis y Nabres
D. Font y Frau

Y respondido a los argumentos que le han hecho los Mag.cos DD. Mel Serra y Jaume Serra y Mauro Cathco Dr Ramis y Fornaguera y Dr Fullana Colegiales. aprobado por pluralidad de votos en cuya consequencia se le confirio el dicho Grado de Bachiller en derechos mandole subir a la Cath.l Cathedra y hacer el juramento de estilo y lo firmo

Testes el Dr Bmad.o Serra y Dr. Benito Palou ambos en leyes.

Dicto Dre

Bachiller en Derechos el Dr Christoval Malla

Sin diviertirse el antedicho Colegio de Cano.s y leyes se confirio semejante Bachillerato de Derechos al Dr. en Philos.a Christoval Malla

pra las conclusiones

Examinado y sentado pa los Mag.cos Doctores y

Sebastián Pons cathco y Franco Serra Foyet Colgo
Padrino Antº Serra y Maura cathco

Argumentes Dr Serra y Dr Jaume Serra y Pedro cathcos Dr Remy y Selva y Serra Foyet Colgtes

y aprobado por mayor parte y en consequencia se le confirio dicho Bachiller en Derechos mandandole traer la Cathedra, con borla y puesto el juramento de estilo. De todo lo qual etc

Fueron etc Dres en Derechos Sebastian Juan y Juan Sastre.

Dicho dia Martes, en ocasion que estava el Colegio en este Capitulo acto confiriendo sobre las dificultades ha havido sobre la admission de ambos Bachilleres y antes de conferirles actos y haviendo discurrido el medio mas conveniente para el mejor gobierno de esta Univd beneficio del publico y provecho para los estudiantes: Acordio el Colegio que en esto quieran los dichos Remany y Malla el Grado Mayor de Legum o Canones duren espadas un año, despues del qual se les admita a la Pontificia para ello: y siendo habiles se les concederá segun merezcan, atendiendo a la temperie mitelligencia y capacidad de cada uno respectivamente y que en adelante se observen las Constituciones litteralmente; y sin que sirva de exemplar lo executado hasta ahora ni en ninguna tiempo por el Colegio. De todo lo qual requirido continue el dicho acto siendo testigos los dichos Dr. En Derechos Sebastian Juan y Juan Sastre.

52

Dia 13. Novbre 1736=

Pontos de leyes Dr Geronimo Remany menor

Convocado el Colegio de Canones y leyes en la Capilla de orden del M. I. Sor Dor Balou Pro y Canonigo por el Grado de Dor y Magro en leyes que pide Dr Geronimo Remany menor Colegto y tentado por los Magros DD Antonio Serra y Mayol y Sebastian Pons Padrino Dr Sebastian Serra y Mayol Colegto y Dr Remy y Serra Foyet Colegto = asistieron

Dr Balou Pro
Dr Mel Fullana
Dr Remy y Selva
Dr Serra Foyet
Dr Landivar
Dr Frau
Dr Pons y Fiol
Dr Remy y Serra Foyet y rezado la oracion etc

Dr Serra y Maura
Dr Jaume Serra y Pol
Dr Antonio Serra y Mayol
Dr Pons y Alzamora
Dr Obregues.

Vid. Digestum vetus.

Jur. m. gr. lib. 20. tit. 6. quibus modis pignus vel Hipotheca solvitur a lege Sicut de §. 9. ff. procura tor 2. vers ad legem. Paulus respondit 12 ff. eodem.

Jur. m. gr. lib. 41. tit. 2. a lege Iulia de vi publica, vers ad legem Si quis per fundum to. ff. eodem

Jur. m. gr. lib. 22. tit. 1. de usuris a lege Venationem 26. vers ad leg. Usure 34 ff. eodem.

Delas Decretales

Jur. gr. lib. 1. tit. 3. de renumtatione a capite veniens 13. vers ad cap. Dilecti 15. quidam titulo.

Sea.m gn. lib. 1. tit. 23. de offitio Archidiaconi ex ca
cum satis 4. Vigß ad cap. Ut nostrum 3. ejusde
tit.
Jos.m gn. ejusd. lib. tit. 23. a cap. coram 34. h
que ad cap. cum 35. ejusd. tit. de offitio et potes
te Judicis Delegati.
Jo. Leonardo de lib. Dig. votry. del 3. gno la ley
venationem 26. de Aurej.
Y de las Decretales del 2o gno del cap. cum satis
4 de offitio Archidiaconi. para leer mañana
ala hora de 8 en punto y responder
ora de todo lo qual doy
Fee
Testes dn. el Dr. en derechos Juan
Castro y Dr. en derechos Dn Benito
Pelegri. y
Jeronimo
Dr. Juan Dalmau y mena
Dr. Landeras Dr. Fran.co Pio

ffm

Dia 14 Novbre 1736=

Nota de Puntos de Dn Geronimo Alemany menor

Convocado el colegio de Can.s y leyes en la Univ.d Lullia
el M. I. Sor. Dor. y los que asystieron ayer al sorteo
de los puntos para el Grado de Dor. y Mro en leyes que
pide Dn. Geronimo Alemany menor, para lo qual
asystieron los mismos que en el auto antecedente, salvo
el Dr. Pedro Anto. Fran.co Pio que no concurrio, en cuyo
lugar entro el Dr. Juan Castro.
El a leydo el dicho Alemany la lista de los puntos que
le salieron ayer por suerte y le señalaron los quinze
antes del libro Regestrum Venus, del 3. gno la ley Venationem

Venationem 26 de Aurej y de las Decretales del 2.gno
el capitulo Cum satis 4. de Offitio Archidiaconi Respon-
dido á los quatro Reglamentos que le han he-
cho los Magcos Drs Pedro Suau y Miguel Serra
y Mauza Cathcos Antonio de Landeras y Alonso de
Ramis y Selva Colegiatos entrando el ultimo para no
haver concurrido dho Fran.co Pio acabados dhos Argum.tos
Dixo el M. I. Sor. Dor. etc. y votado maduramente
fue aprobado por mayor parte para el Grado, y no
siendo á votar calidades y mandado llamar dicho Ale-
many y su Padrino le participo la resolucion y le di-
jo el M. I. Sor. Dor. que se le confiria el dicho Gra-
do quando se le señalara dia. De todo lo qual doy
Fee
Testes etc.

ffm

Grado de Leyes de Dn Geronimo Alemany menor

Dia 21 Novembre 1736=

Convocados los claustros y colegios de la Univ.d Lullia
en la capilla de la casa de dicha Univ.d Dezeo
el M. I. Sor. Dor. Dn Juan Bautta Calvo Pro y ca-
nonigo y un medio de Coquell vedel etc.
Diffiriendo el Illmo y Rmo Sor. Fr. Dr. Benito Sanelles
y Ricardo Obispo de Mallorca del Cons.o de S. M. etc. por
ausente se confirio el Grado de Dor. y Mro en leyes á Dn
Geronimo Alemany menor para las conclusiones y de-
fendió atendido á su merito y agregarle al colegio
haviendo ya de antes hecha tres vezes puntos y de-
mas examenes que mandan las constituciones para
lo qual asystieron los Cons.os de claustros siguientes:

Con

Dé 4 Januarij 1733

Sumtor de leyes del Com.do el Colegio de Canones y Leyes en la capilla esta
D.or en Theol.a Dde orden del M. Ill.re S.r Doctor Bracat.o Padre Vezza y
Fran.co Mat.eu Procuz.or esta. por medio de el del co. a fin y efecto de
señalar puntos para el Grado de D.r y Mat.co en leyes
que pide el D.or Sen.or Fran.co Matheu, Exam.do
y tentado por los Mag.cos D.res el Padre Juan y Mt. Vezza
y Manuel Cath.cos Antonio de Ramis y de Selva y Fran.co
Vezza Soyet Colegt.os Padrino el D.or Ant.o Vezza y Manu
el Cath.co assistieron los siguientes

D.r Juan
D.r Ramis y Selva
D.r Vezza Soyet
D.r Mt. Vezza y Manuel
D.r Sarmenteña y Mt
D.r Ramis y Ferragut
D.r Ant.o Vezza y Manuel
D.r Cotz
D.r Pons y Clotet
D.r Pons y Fiol
D.r Sebastian Juan

Y rezada la oracion de Sto Dionisium Exig
Sum.r ä lege si illicitij 8. quemadmodd servitutes
admittuntur Vigß ad leg. 1.ma que A. ad legem Aquiliä.
Sec.m g.m ä lege Sucidas Scribus 7. de exercitoria actione
Vigß ad leg. Sed et in ipsum 6. de institoria actione
Ter.m g.m ä lege Quigo 1. Vigß ad leg. si in emptione
BA de contrahenda emptione.
Y de los Decretales.
Quar.m g.m ä cap. ex tenorem tenore 5. de authoritate
et Ultimo ä cap. nisi cum pridem 10 de
renuntiatione.

Jos

Sem.ª g.ª ā Cap. cum tempore 5. Vbi ff. ad Cap. Con-
gruentiorum 14 de Arbitrij.
Dem.ª g.ª ā cap. ad hoc 33 Vbi ff. ad Cap. Constitu-
tij 46 de Appellationibus.
Y se le sende del Dig.º vers del g.º g.º Caley
li seruus 3. ad Legem Aquiliam
Y de las Decretales del g.º g.º a Cap. cum sij 6. de
authoritate et Vsupallij. para leer manana
na alas 9 la hora de Audiencia y responderan
Decretalogiales

Resteran Dn Andres Juan Sastre y
Coquell.

Ausentes

Dn Jaume Sorra — Dn Pons y Clabera
Dn Candivas — Dn Remy y Serraguet

Die 5 Januarij 1733

Sindico de Reyes — Conbocado el Claustro de Canonges y Beyers en la Capilla
el Dr de Pollensa — alta el Mr. Dn Pedro Juan Sastre y Coquell asistieron ayer al Sorteo
Dan.l Matheu — de Opuntos del Dr. en Theologia Dn Matheu Dan.l para el Grado de
Dr. y entre en Beyes quenda alta
Saleido el dho Dr. Matheu Dan.l sorteo del libro de Di-
gesto de g.º g.ª Ley si seruus 2.ª ad legem Aquiliam y
de Ley Delas Ley de g.º g.º el Cap.º cum sij 6. de authoritate
et Vsupallij respondido al siguiente dia Sorteo que le fue
hecho los Magcos Dn Jayme Serra y Nadal y Sebastian
Pons y Clabera Cathcos Dn Pedro Candivas y Dn Juan Remy y
Serraguet Colegs. fue graduado Pro magistri. vota-
ron y le aprobaron y le dieron que de la Cathedral dho Grado
y se le notificara de Orden de Sor Rector que
firmo el Dr. Andres Benito Pollensa y Sp.

Die 12 Januarij 1733

Sumtos de Beyes de Jayme Fabregues

Conv.º el Colegio de Cant. y Beyes en la Capillalta
Dexden del Sor. Canonigo Palou Sr. y Proc.rio alta
por medio del Vedel alta ā fin y efecto de señalar juri-
tor para el Grado de Dor. y Sorteo de Beyes que pide el
Hon.º Jayme Fabregues epacten.º y sentado por
los Magcos Dres Jayme Serra y Nadal y Sebastian
Pons y Clabera Cathcos, Salvivar y Remy y Serra-
guet Colegs Sabino el Magco Dor. Antonio Der-
ra y Mayol Cath.º asistieron.

Dn Remy y Selva
Dn Sorka Sayet
Dn Salvivar
Dn Remy y Serraguet
Dn Sebastian Juan
Dn Cortey.

Dn Juan
Dn M.el Serra y Mayol
Dn Pons y Clabera
Dn Pons y Fiol
Dn Sastre

Y cerado la oracion alta Del libro Digestum
Vetus alto
Pro m.º lib. 4. tit. 2 quod metus causa ā lege
Vbi autem 2.ª Vbi ff. ad leg. si vero 18.ª quod tit.
Sec.ª m.º lib. 5. tit. 2 de officio testamento ā lege
si sub hac 26. Vbi ff. ad leg. quod si in diem 16.ª tit.
3 de hereditatis petitione.
Ter.ª m.º lib. 8. tit. 6. ā lege si Rhodicij 8. ~~quam~~
quemadmodū servitutes ~~se~~ amittuntur Vbi ff. ad
leg. Vbi ff. A.ª lib. 9. tit. 2. ad legem Aquiliam
y Delas Decretales.
~~Para ā cap. lib. 2. tit. 1. de Iudicijs, Vbi ff. ad leg.~~
~~Navtilio 13. quod tit.~~

Pa mr. ãcap. indecorum est 3. lib. 1. tit. 14. de
etate, et qualitate et ordine preficiendorum
vigb ad cap. accepimus 13. ejusd. tit.
Se pa mr. ãcap. 1. lib 2. tit. 1. de Iudiciis, vigb ad cap. Ma
ritalle 13. ejusd. tit.
Por mr. ãcap. cum contra Magistrum 9. lib.
2. tit. 21. de Iudiciis y Cojendy delnon vigb ãcap. inter Dilectos filios 6. mr. tit. 22 ejusd. lib. 2.
de fide Instrumentorum
Se pa señala del libro Digestorum vetus del 2º pto el
texto in lege si ego Sedatus y 22. lib. 5. Digestorum
tit 2. de inofficioso testamento
y las Decretales del 2º pto ex texto in cap. de
aiii 8. lib. 2. tit. 1. de Iudiciis, para leer mañana
a las nueve la hora de costumbre en esta. De todo lo
qual doy
fee y otra. D. Antonio Nadal y Roquell

Juram.to
D. Juan
D. Mel Serra y Maura

D. Remy y Silva
D. Sorba Soyet

Dia 13 Januarij 1733

Lection de leyes de Jayme Fabregues.

Con.do el Colegio de Cant. y Leyes en la capilla de
Dl M. I. Sor. y los q de ally tienen oyer lora para
el Grado de Dor. y Mtre. en leyes q se pide el licen.do Jay-
me Fabregues. en.
Ha leido el dicho Fabregues la hora de los puntos de Mid
Digs. Vetus y del 2. y texto el texto in lege si ego Sedatus
22. lib. 5. Digestorum tit. 2. de inofficioso testamento,
y de las Decretales del 2. pto el Texto in Capite clericis
lib. 2. tit 1. de Iudiciis, y respondido a los quatro
argum.tos q le han hecho los Magcos Dres Pedro Juan y Mel Serra y Maura Cathcos Remy y Silva y Sorba Soyet Colegtos fue aprobado nemine discrepante y en calidad de tan buen examen el ultimo que mayori parte y se le previno y le dijo que se le continuaria quando se le señalara hora. De todo lo dicho en
fee. D. Antonio Nadal y Roquell

Publica de Derecho de Juan Costa.

Dia 23 Januarij 1733

Con.do el Colegio de Cant. y Leyes en la capilla de
Dn orden del Rmo. Prior y Cleros leyo de hora limo
por medio de cathedra a fin y efecto de conferir el Bachi
ller en Derechos al Rdo. Dn. Juan Costa para las Con
clusiones de examen. por los Magcos Dres Pedro Juan
del Serra y Maura Cathco y D. Remy y Serra
gues Colegtos Padrino D. Jayme Serra y Nadal
arguyeron los siguientes
D. Juan
D. Mel Serra y Maura
D. Jayme Serra y Nal.
D. Mel Serra y Maura
D. Remy y Siol
D. Sabater

D. Juan Soyet
D. Landroba
D. Remy y Senaguet
D. Juan
D. Sall
D. Rupit

y respondido a los argumentos que le han hecho los
Magcos Dres Mel Serra y Maura y D. Juan Cathcos
Landroba y Sorba Soyet Colegtos aprobo nemine discrepante
que le continuaria y quando se le señalara hora de todo lo
dicho fee en Derecho Vicente Amales
y Buenaventura Serra

Dia 14 Mayo 1737:

Juntos de Cañones del Licen.do Juan Costa.

Convocados del Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Casa de la Mre. Yglesia Cathedral de Leridan del Sr. D.r D.n Balta. Palou Pro Canonigo Rer. y Procor. en medio de la Aula y Cathedra de Prima para el Grado de Dr. y Mtra. en Canones que pide el Licen.do Juan Costa, Examinado y Aprobado por los Magcos. Dn. Antonio Serra y Maura y Sebastian Pons Canonicos Theologos Dn. Francisco Serra Sayet y Antonio Candi Canonigo Legista Padrino el Magco. Dor Jayme Serra y Madrid Canonico Theologo y Rector de esta Mre. Yglesia Dn. Miguel Mullana Canonico Legista y Colegiales

D.r Ramis y Salom
D.r Serra Sayet
D.r Candi Cura
D.r Serra y Frau
D.r Juan
Proveydo Juramento
Vtr. libro de Decretales
Lex. C. lib. 2. tit. 28 de appellationibus a capite sollicitudinem 54 Parthaly 53. Reg.s ad cap. yus dicta 54.
Sex.m pr. lib. 3. tit. 5. de Rescriptis et Regula

D.r Juan
D.r Mn.l Serra y Maura
D.r Jayme Serra
D.r Ant.o Serra y Frau
D.r Sebastian Pons
D.r Ramis y Juncosa
libro de Decretales

Dignitatibus qo cap. Siquetur 13, vers. ad
Cyro allocutum 22. quod. ht.
Item ff. lib. 4. tit 2 de postulando
impubberum à cap. littera A. vers. ad
Cap. à nobis 8. quod. ht.
Del libro Digestum Vetus
Item ff. lib. 10. tit. 4. ad exhibendum
ab leg. Celsus 5. vers. ad leg. Iulianus 9
§. si vero 13 quod. ht.
Item ff. lib. 18 tit. 1. de contrahenda
emptione ab lege hoc Venditio 2. vers.
ad leg. 11 quod. ht.
Item ff. lib. quod. lib. tit. 6. de peri
culo et commodo rei venditæ ab lege
vers. ad leg. sequi A. §. si adversus
5. quod. ht.
Se señalaron de las Decretales del 2. ff
el cap. ria fraternitatis 20. de Prebend
et dignitatibus = Y del libro Digestum
Vetus del 2. ff. titulo y letra que
10. de contrahenda emptione para
leer mañana a la hora de
lugar y los graduandos
Juramto
Dr. Juan
Dr. Matheo y mas
Dr. Ramis y Fornagut
Dr. Fullana

Dr. Juan Costa =

Dia 15 Maij 1737

Convocado y Junto el Colegio de can.s y leyes en la Capilla ord.a el M.I. Sr. Dor y Rector que assistem ayer al Sorteo de los puntos para el Grado de Dor y Mro en Canones que pide el Bachiller Juan Costa ord.o

Ha leido el dho Costa la hora de los puntos del libro de Ley Decretal del 2.o ff. el Capitulo Fua fraternitatis 20 de Prebendis et Dignitatibus y del libro Digestum Vetus del 2.o ff. la ley a littera que to de contrahenda emptione. Y respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Mag.cos Drs Fullana y Pericay Juan y Horza y Maura Cath.cos Ramis y Fornagut y el Fullana Pro Colegiat.o aprobo nemine discrepante para el Grado y en calidad y anquam bene meritum vale Con dignum nemine discrepante. Y de todo lo qual doy fee y lo dixo que se confiriera ord.o Sorteo el Dor en Medra Matheo Ramis y el Dr Conbayt Juan doctor Mut y marqués.

Dia 2. Junij 1737 =

Bachiller en Dr. Cnvdo el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla ord.a
Rector del Licen.do de orden del M.I. Sr. Dr. Dn Bruno Palou Canonj
Bart.e Bennasser y Dor dicha Univ.d por medio de cedula de 29 de
Abril proximo pasado a fin y efecto de conferir el Grado de Bachiller

en Derechos al licen.do Bartholome Borra
ser. Exam.do y sentado por los Mag.cos DD.
Jaume Serra y Natal Carbo y Fullana P.
Colg.to Padrino D. Ant.o Serra y Mauri
Cath.co asistieron
D.r Fullana.
D.r Ramis y Selva.
D.r [illegible]
D.r Sanchez.
Ramis y Forteza.
D.r Juan.
Y hauido defendido el acto de conclusion y a qu
chan asistido la Mag.ca DD. Mel Serra
y Mauri y Ramis y Salas Cath.cos Ramis y Fo
teza y Ramis et Selva Colg.tos aprobado [illegible]
pro obtenta parte
y dele confirio y jure otra. De todo lo qual otra
Dada en dha ciud.d Juan Costa y Llop

D.r Juan.
D.r Mel Serra
D.r Jaume Serra
D.r Bart.e Serra
D.r Pons y Salas
D.r Pons y Fiol
D.r Cafey.

Puntos de leges del D.r en Philog.a Chris toval Malle.

Die 14 Junij 1737

Junctado y Iuntado el Colegio de Cann.s y leg
en la Capilla otra. De orden del M.I. Sr.
Canonigo Palou Rr y Proc.r otra. para
dio de Clogiell vadel otra. a fin y efecto
y Señalar puntos para el Acto de
y Mtre. en leges que ha de dar el D.r en Philo
Christoval Malle, lo exam.do y sentado p
los

Los Mag.cos DD. Pedro Juan y Mel Serra y Mau
nas Cathcos Dor Mel Fullana Pro y Ramis
y Selva Colg.tos Padrino Dor Antonio Serra
y Mauri Cathco asistieron

D.r Fullana
D.r Ramis y Selva
D.r Sanchez
D.r Ramis y Forteza
Dor
D.r Pons y Fiol
y acabada la oracion fue dado el Mr. Sor Dor
Pro.r Vnibos matriculado de Legibus Decretis
y asistido de

Pro.m ff. ad leg. cum venderes 59 lib. 18. tit. 1
de contrahenda emptione vbi Bs ad leg. Item
6. eiusd. lib. tit. 21. de indicta addictione.
Sed m.m ff. ad leg. licet 7. dicti tit. vbi Bs ad leg.
Venditor 2. eiusd. lib. tit. 4. de haxeditate
vel actione vendita.
Sed m.m ff. ad leg. si Creditor 8. lib. 20. tit. 5
de distractione pignorum et hypotecarum
vbi Bs ad leg. Voluntate 19. eius. lib. tit. 6.
quibus modis pignus vel hypoteca solvitur.
y De los Decretales
Pro.m ff. ex textu in Cap. Sub gestum 9
tit. 30. de Decimis Primitijs et oblationibus

ad Expresum in Cap. 25 Dict. tit. lib. 3
Decr. ff. à Cap. Ordene 11. tit. 13 lib. 4.
de eo qui cognovit consanguineam Uxo
ris Suæ vel spons. Cogs ad cap. 1. tit
13 eiusd. lib. de Fugitiv et Malefic. ety
etiam extenta y coheund.
Decr. ff. à Deco. in cap. 2 lib. 5. tit.
de Simonia Cogt ad Cap. 20 eodem tit
lib. 5.
sele señalo el libro Digr vesty del
ff. ley 2. de hereditate vel actione
venditæ y de los Decretales del ff. tit
el Cap. 14 de Decimis Primitijs et Obla
onibus. para leer Mañana á los diez
la hora acta y responderán todo lo
que alegaron
Sorteo otro D. Juan Fiol y el
D. Benito Pelegri en Derechos
ambos.
Juramento
D. Jaume Sorra D. Landivar
D. Pons y Rabey D. Remy y Ferrer

Dié 15 Junij 1737

Convo. el Colegio de Cans y leges en la Ca
pilla ctor. El M. I. Sr. Dor y Provio. y los
que asystieron aprobaron los puntos
para

Dor. y Pbro en leyes que prede
el Dor. en Rabo de Univsal Stable. Acta
Ha leido el dho Dor Stable de libro Digestum
vetus del 2. pto laley 2 de hereditate velactio
one venditæ y de los Decretales del ff. pto el
Cap. 14. de Decimis Primitijs et Oblationibus:
y respondo a los quatro Argutos que le han
hecho los Mros. DD. Sarmella y Sebas
tian Pons y Rabey Cathcos Antonio de Landivar
y Fco Remy y Ferrer pto leyes fue aprobado
para el Grado y se le
participo y se le dijo que se le confiriria el
dho Grado quando se le señalaria dia de todo
Aquelleta
Asistieron los DDres en Derechos Pons
Fallarés y Berenguer Sacristan.

Dié 16 Julij 1737=

Bachiller en de
rechos del Dor en
Philos. y Theolo:
gia Dn Juan
Malonda.

Convo. el Colegio de Cans y leges en la
Capilla ctor. Degnan y Sto Dn Sto Bauto
Palou ctor ytm y refecto de Theologia el Bachiller
en Derechos los DDres en Philos. y Theologia Dn
Juan Malonda Exam. presentado por los
Mros DD. Sto Jorga y Mauri Cathcos
Dr. Remy y Ferrer colegiato. Padrino
Dr. Jaume Sorra y Rodal Cathco. por lo
que asystieron.

Dr.

Dr. en Philos. a Dor
toral Malle.

Vision de Leges del

D. Fullana
D. Ramis y Selva
D. Serra Foyet
D. Sandoval
D. [illegible]
D. Pons y Fiol
D. Poy y Llabres

D. Juan
D. Mel Serra
D. Jaume Serra
D. Bpe Serra
D. Juan
D. Jph Serra

Juez. Se defendió el acto de conclusiones a que
leyeron arguido el Mag.co D. Juan
y Mel. Serra y Mayol Cath.cos, Serra Fo-
yet y Sandoval Colegiales actuados en que
aprobado nem. Discrepante pro le conferir
el Grado de Bachiller en Derechos y hecha
la profession presto el juram.to de Stilo. De todo
de que doy fee. Secret.o Dn.on de Salas y Berga
y del.o en Derecho D. Fran.co de Barberena

Puntos de leyes de
licen.do Brito. Bor. con.do el Colegio a las 7. leyes en la capilla
mayor

Dié 11 Julij 1733 =

Dr. Juan

D. Ramis de Selva
D. Serra Foyet
D. Sandoval
D. Juan
D. Pons y Fiol
D. [illegible] la oracion

D. Mel Serra y Mayol
D. Jaume Serra y Sard.a
D. Bpto Serra y Mo.a
D. Poy y Llabres
D. Juan Flor
del Libro Digestum
Vetus

Prim.o ff. de leg. Servitutes 1.o lib. 8 tit. 1. de
Servitutibus vsqs ad leg. si Rebus 1) ejusdem
lib. tit. 2. de Servitutibus Rediens vsq Senatus
Cons.to ff. de leg. Origo 2. lib. 18 tit. 1. de contrahen.
da Emptione vsqs ad leg. si in emptione
24 ejusd. tit.
Sext.o ff. de leg. Manicipia 45. lib. 24. tit. 1.
de Donationibus inter virum et Uxorem
vsqs ad leg. quod ait 11 ejusd. lib. tit. 2. de
divortijs et repudijs -
Septimo ff. de Testibus
Octavo ff. de leg. in Cap. 14 de clericis non
residentibus lib. 3. Decretalium tit. 4. ad Cap.
12 lib. tit. 5. ejusd. lib. de Prebendis et Digni-
tatibus.
Nono ff. de leg. in Cap. 1. tit. 21 lib. 4. ~~ad Cap. 14.~~ de
Regendis Nuptijs ad Cap. 14 tit. 1. de aeta-
tibus lib. 5. Decretalium
Decimo ff. de leg. in Cap. 11. ad Cap. 13. tit. 3. eodem
lib. 5. de Hereticis.

Sole

se señalo el lib. Dig. Vetus del 3. pto
Lalex inter virum et uxorem 46 de
Donationibus inter Virum et Uxorem. y
de los Decretales del 2. pto. el texto in ca
Vir autem 3. de secundis nuptijs, para
leer mañana a las diez la hora de Estilo
y respondera [illegible] de todo lo qual doy
Testes Andreu Bertrand Notario y Do
guell.
Juramto
D. Jaume Serra
Dr. Ros y Vilallonga
D. Remy y Nelson
D. Serra Soyet

Dia 12 Julio 1733.

Visita de Leyes de Barthelome Ben. Conv. el Colegio de Cant. y Leyes en la Capilla de N. S. Jesus Rs. y los que asistieron antes de la hora de los puntos para el Grado de Dr. y Mro. en Leyes que pide el Licen. Barte. Berenguer Calcedo Leido Berenguer la hora de los puntos del Lib. Dig. Vetus tit. 3. pto Caley inter virum et Uxorem 46 de Donationibus inter virum et Uxorem, y de los Decretales del 2. pto el texto in Cap. Vir autem 3. de secundis nuptijs. cada uno para el Grado rum dijo y Calificando tuvo mayoria de votos que aprovaron los Magcos Dr. Jayme Serra y Ros y Vilallonga Catedraticos, Ramirez de Selva y Serra Soyet Colegiales. y vengo yo Jose Antonio y Ros Notario de Corte infrascrito de todo lo dicho fuy testigo y de todo lo qual doy Fee.

Puntos q. sacó el Ilm. Dr. Pedro Horacio Remy

Dia 5. Augusto 1733

Conv. y Juntado el Colegio de Cant. y Leyes en la Capilla de Nuestro S. Jesus Rs. por Orden del Mr. Ilm. Sr. Canonigo y Dr. Antonio Valor Canonigo y Rector de la Sta. Univ. para oir la Visita de Leyes que del Grado de Dr. y Mro. en Leyes pide el Licen. Pedro Horacio Remy. Y ella a fin y efecto de señalar puntos para el Grado de Dr. y Mro. en Leyes que pide el Licen. Pedro Horacio Remy, examdo y aprovado por los Magcos Dr. Jayme Serra y Vidal y Dr. Jose Ros y Vilallonga Catedraticos Dr. Serra Soyet y Dr. Ramirez Colegiales Padrino Dr. Antonio Serra y Nadal

Mro. Cancellario asistieron

Dr. Juliana
Dr. Sandivar
Dr. Serra Soyet
Dr. Remy y Velasquet
Dr. Mark
Dr. Bonafos

Dr. Juan
Dr. Valleza
Dr. Jaume Serra
Dr. Ant. Serra
Dr. Ros y Vidal
Dr. Bonaventura Vaxeras

y vista la oracion libro Decretalium titulo Sponsa. nr. 2. ff. 6. vs. liste no contestatur, a cap. quicquid 5. l. vers. 3. ad cap. Dilecti 4. nr. 8. de testamentis y quod libro 6. mo ff. 66. A. nr. 15. a cap. 1. vers. 3. ad cap. 2. nr. 16. de Matrimonio contracto. Fer. nr. lib. 4. tit. 2. a cap. cum 9 de Simonia vers. ad cap. ad nostram ff. quod. nr. Libro Digestum Vetus Prax. lib. 3. tit. 4. de negotijs gestis a lege 1. usque ad leg. cum de. quod. nr. Cod. ff. lib. 6. tit. 2. de inofficioso testamento

a lege Papiniany 8. §. si quis 6. ff. de ag. ad. legem
de sub hac 26. quod. ff.
Vere. p.m. lat. quod. lib. 3. pt. 2. de mostrco re
rambto a lege si sub hac condition. de ntg.
ad legem Quod sc. 46. §. Iuliany ff. 3. de ha.
editatis petitione.
y de Malaxa de lib. de hoy Decretales del 3.
punt. el Cap. Veniens 19 de Simonia. y del
Abbe Argentinen Vbi 3. pte. la ley si non
fuerint 4. de heredit. petitio. y respondio a
los quatro argumentos que dieron hecho los Mag.cos Dn.
Miguel Fellana y Pro. Dr. Juan y D. Mel. Cossa y Mar.
tha Cabrer y Dr. Ramy y Sorna Colg.os nombrados para
el Grado y lo mismo hizo Dn. Salvador Minguella y re
partieron la Resolucion y dixeron que se difiriesse
dho Grado quando se celebrasse dia de todos
quales ctes. Fuerse ctes. D. Fran.co Mathen y Roquete.

Fin

Dia 6 Augusti 1737

Hizo el Colegio de Cap. y Gra en la capilla ctes. del Mtro. Sr.
Dr. y Maestro Dn. Geronimo Ramy y Pujol.
Hallose dicho Ramy debajo de las Doctorales del 3. pto. de Cap.
Veniens 19 de Simonia, y dicha Digna Vbi 3. pto. la ley
si non fuerint 4. de hereditatis petitione y respondio a
los quatro argumentos que dieron hecho los Mag.cos Dn.
Miguel Fellana y Pro. Dr. Juan y D. Mel. Cossa y Mar.
tha Cabrer y Dr. Ramy y Sorna Colg.os nombrados para
el Grado y lo mismo hizo Dn. Salvador Minguella y re
partieron la Resolucion y dixeron que se difiriesse
dho Grado quando se celebrasse dia de todos
quales ctes. Fuerse ctes. D. Fran.co Mathen y Roquete.